Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024, N° INTERNO 1414 DE 2024 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA"

No obstante, el planteamiento de descuentos previamente expuesto, en caso de evidenciarse en ejecución del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024, N° Interno 1414 de 2024, falencias que afecten gravemente el servicio y/o pongan en riesgo a los titulares de derechos sin que el operador implemente acciones inmediatas o presentarse retroceso significativo de acuerdo a validación de procesos por parte interventoría, se procederá a surtir el trámite correspondiente para dar inicio al proceso de posible incumplimiento ante Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

5. Proposiciones y varios

Se propone por los miembros del Comité que las visitas técnicas de seguimiento serán concertadas entre el operador y la Interventoría, dado las condiciones de orden público y acceso al resguardo Indígena.

6. Compromisos

Por parte de los integrantes del Comité Técnico de Dirección, se realiza aprobación de cada uno de los aspectos previamente abordados, quedando fijados como acuerdos para ejecución, así mismo se crea compromiso en el cumplimiento de los plazos pactados.

Concluye el Dr. Nelson Leonardo González, que es fundamental para el programa de alimentación escolar con enfoque diferencial seguir los lineamientos dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional establecidos en la Resolución 18858 de 2018, así como también los requerimientos efectuados por la Gobernación de Casanare, con el fin de dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024, N° Interno 1414 de 2024.

CONVOCATORIA: Se deja abierta, en caso de considerarse necesaria según el avance y/o dificultades generadas en la ejecución del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024, N° Interno 1414 de 2024.

Por lo que se da por cerrada la reunión.

NELSON LEONARDO GONZÁLEZ AMADOR
DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTOR CTO 1445 DE 2024

ARBEY HOROPA DÍAZ
R/L Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos del Pueblo Saliba - ASOCSALIBA

5845 966

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

LISTA ASISTENCIA GENERAL
FO-GD-12
2014-01-02
V. 03

TEMA: Fase de Alistamiento, Descuentos e inicio de operación.
FECHA: 02 - Agosto - 2024. HORA: 8:00am a 10:00 AM
DEPENDENCIA/LUGAR: Dirección de Cobertura Educativa CIUDAD/MCIPIO: Yopal.
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: Dr. Nelson L. Gonzalez FIRMA:

TIPO DE EVENTO
CAPACITACIÓN:
DIVULGACIÓN:
OTRO:

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Jessica Paola Méndez Rincón	Apoyo Prof.	IASOCSALIBA	pkpao80@gmail.com	3132938193	
2	EDELNIDA SIERRA GUTIERREZ	E/L INTER	INTER.	interventoria.licenciascasanare@gmail.com	3112632135	
3	Nelson Gonzalez	Dir Cobert	SED		3104822427	
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024

ANEXO 6

Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE contrato N°. 1420-24

974
5848

ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024, N° INTERNO 1420 DE 2024 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE "ASAISOC"

FECHA: Yopal, Casanare, 02 de agosto de 2024

LUGAR: Dirección de Cobertura - Secretaría de Educación de Casanare

ASISTENTES:

- Dr. Nelson Leonardo González / Director Técnico de Cobertura
- Ing. Edelmira Sierra Gutiérrez/ Interventora
- Martha Irene Renuma Pumene / R/L Asociación de Autoridades Indígenas Salivas de Orocué Casanare "ASAISOC"

Realiza apertura del comité el Dr. NELSON LEONARDO GONZÁLEZ, Director Técnico de Cobertura Educativa, quien ejerce las funciones de supervisión al Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024, N° INTERNO 1420 de 2024, Cuyo Objeto es: "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA SALIVA MUNICIPIO DE OROCUE", Saluda a los asistentes dando la bienvenida e informa que el objeto de la reunión es la presentación del equipo de trabajo y la ejecución del programa de alimentación escolar de acuerdo a la Resolución No. 18858 de diciembre 2018 con la presentación de fase de alistamiento. Así como también, lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones, Deberes y Derechos de las Partes, y sus numerales allí descritos por lo cual solicita concertar orden del día, siendo establecido como se relaciona a continuación:

1. Conformación del Comité Técnico de Dirección.
2. Verificación del quórum.
3. Generalidades de ejecución de operadores de acuerdo a la Resolución No. 18858 de diciembre 2018 y presentación de fase de alistamiento.
4. Presentación por parte de la Interventoría tabla de descuentos por incumplimientos encontrados en cada una de las visitas técnicas de seguimiento, monitoreo y control.
5. Proposiciones y varios
6. Compromisos

Desarrollo de la reunión de acuerdo con orden del día establecido:

1. Conformación Comité Técnico Dirección

El Dr. Nelson Leonardo González menciona que en cumplimiento a la Cláusula Segunda: Obligaciones, Deberes y Derechos de las Partes del contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024, N° INTERNO 1420 DE 2024 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE "ASAISOC"

OAJ-CDCI-015-2024, N° INTERNO 1420 de 2024, se debe conformar el comité técnico de dirección con participación de un (1) delegado del contratista, un (1) delegado del contratante que para este caso debe quien esté a cargo de la Dirección Técnica de Cobertura Educativa de la Secretaria de Educación Departamental y un (1) delegado de la Interventoría; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales con voz, pero sin voto.

Para los efectos de lo dispuesto se mencionan a continuación los delegados de las partes:

- Delegado del Contratista: Martha Irene Renuma Pumene - Representante Legal de la Asociación de Autoridades Indígenas Salivas de Orocué Casanare "ASAISOC".
- Delegado del Contratante: Dr. Nelson Leonardo González - Director Técnico de Cobertura Educativa.
- Delegado de la Interventoría: Ing. Edelmira Sierra Gutiérrez.

Las Funciones del Comité son:

a) Canalizar a través del Comité Técnico de Dirección del Contrato los conceptos, observaciones e inquietudes en desarrollo del contrato.

b) Establecer los mecanismos para atender las modificaciones en la ejecución del contrato, en razón a la movilidad de la población estudiantil, de acuerdo a los reportes mensuales entregados por cada institución educativa.

c) En la primera reunión de comité técnico que se realizará una vez se suscriba el acta de inicio del contrato se entregará el listado oficial de las instituciones educativas y los cupos de servicio que deberá atender el operador por cada unidad aplicativa, el cual deberá ser certificado por los rectores de cada institución mensualmente, en documento original firmado las modificaciones se realizaran de acuerdo a la necesidad del servicio, recursos disponibles y cupos según matricula reportada por los rectores al Sistema Integrado de Matricula (SIMAT).

d) En la primera reunión se deberá estipular los descuentos que tendrá el contratista por incumplimientos en gramajes, cambio de minuta, cambio de ciclo de menú, falta de dotación de uniformes, incumplimiento en requisitos como carnet de manipulación, valoración médica y formación en buenas prácticas de manufactura para las personas que realicen actividades de manipulación de alimentos, incumplimiento en los protocolos de aseo y desinfección, demora en presentación de informes mensuales, no prestación del servicio sin autorización del comité técnico de dirección, etc.

e) Cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en cada comité.

f) Solicitar al comité técnico todas las modificaciones que sean necesarias a realizar en cada unidad aplicativa.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-0

ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024, N° INTERNO 1420 DE 2024 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE "ASAISOC"

2. Verificación del Quórum

Se llama a lista y contestan presente las siguientes personas:

Por parte del Contratante - La Gobernación de Casanare:
Dr. NELSON LEONARDO GONZÁLEZ - En calidad de Director Técnico de Cobertura Educativa.

Por parte del Contratista:
MARTHA IRENE RENUMA PUMENE - En calidad de Representante legal de la Asociación de Autoridades Indígenas Salivas de Orocué Casanare "ASAISOC".

Por parte de la Interventoría Contratada:
Ing. EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ - En calidad de Representante Legal Interventoría.

3. Generalidades de ejecución de operadores de acuerdo a la Resolución N°. 18858 de *diciembre 2018 y presentación de fase de alistamiento.*

Inicia el Dr. Nelson Leonardo González, manifestando la importancia que tiene para la Gobernación de Casanare dar inicio a la prestación del servicio del programa de alimentación escolar indígena, es de destacar los esfuerzos acontecidos por las partes y cada una de las mesas de trabajo adelantadas para garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar y de esta manera contribuir al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar.

Por otra parte, menciona que la resolución N°. 018858 de 2018 emitió los lineamientos técnicos administrativos para la prestación de servicio de alimentación escolar en pueblos indígenas razón por la que se debe seguir y dar cumplimiento a lo establecido en esta para la ejecución del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024, N° Interno 1420 de 2024, así mismo se debe tener en cuenta la resolución 0335 de 2021 y sus anexos (modelo de monitoreo y control entre otros) todo esto debe cumplir como operador en el momento de ejecutar las actividades plasmadas en la minuta. Por otra parte, aclara que de acuerdo a la Resolución No. 2344 del 20 de octubre de 2023 - Calendario académico para el año 2024, el inicio de la prestación del servicio será a partir del **02 de agosto de 2024.**

Indica el Dr. Nelson Leonardo González que el objeto del presente contrato es: "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA SALIVA MUNICIPIO DE OROCUE". El cual tiene un plazo contractual de nueve (9) meses y catorce (14) días por un valor de Cuatrocientos Quince Millones Setenta y Seis Mil Ciento Nueve Pesos M/cte. ($ 415.076.109,00). Así mismo manifiesta que previo al inicio de la prestación del servicio se debe adelantar la etapa de alistamiento tal y como lo establece la Resolución 018858 de 2018 y la resolución 0335 de 2021.

Continua el Dr. Nelson Leonardo González, resaltando la importancia de hacer la entrega de informes ejecutivos de manera oportuna, Así mismo indica, que la información allí registrada, es

insumo importante para la consolidación de informes que se deben reportar a la Unidad Alimentos para Aprender- UAPA. Manifiesta que, estos informes ejecutivos se deben presentar a la dirección de cobertura educativa, en los diez (10) primeros días conforme lo establece la actividad 13 de las obligaciones y deberes del contratista.

Así mismo, argumenta la importancia que tiene para la ETC el reporte de formatos solicitados por la UAPA como los demás requerimientos realizados, para lo cual se reitera la entrega oportuna de la información solicitada en el marco de la operación y la ejecución del PAE, además informa que el reporte del SIMAT esta con corte a 31 de julio del 2024, el cual hace traslado al operador indígena mencionando que con dicha base de datos se dará inicio a la prestación del servicio de alimentación escolar, no obstante, se hace lectura de los cupos por institución y sede educativa.

Por último, señala que, por temas de organización, coordinación y logística requerida para la prestación del servicio de alimentación escolar, se hará entrega de la información que contiene los titulares de derecho beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar, periódicamente una (1) vez al mes, a más tardar el día 20 de cada mes (o día hábil siguiente), para la prestación del siguiente mes y que siempre estará atenta a cualquier novedad.

4. Presentación por parte de la Interventoría tabla de descuentos por incumplimientos encontrados en cada una de las visitas técnicas de seguimiento, monitoreo y control.

Interviene la ingeniera Edelmira Sierra, Informa la estructuración es planteada de acuerdo a lo establecido la Resolución N° 018858 del 11 de diciembre de 2018 *"Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas"*, dado que estos definen orientaciones para la prestación del servicio y fijan elementos técnicos para la ejecución de acciones alrededor de la alimentación escolar en Colombia. En su elaboración se consideró, además, que el Programa de Alimentación Escolar es una estrategia de política social nacional, en la cual las organizaciones gubernamentales y la sociedad civil tienen responsabilidad, en particular en relación con la aplicación de la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ).

El programa de alimentación escolar es considerado especial, ya que por sus actividades de elaboración de alimentos (en unidades aplicativas):

Pueden generarse factores de riesgo para la aparición de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos, por lo cual es necesario realizar seguimiento, monitoreo y control en las condiciones de manipulación de alimentos en los restaurantes escolares de las sedes, establecimientos educativos o instituciones educativas priorizadas, garantizando un panorama general de la situación higiénico - sanitaria de las raciones suministradas a los estudiantes beneficiarios del programa en el Departamento de Casanare, como se encuentra establecido en la Resolución 2674 de 2013 y demás decretos reglamentarios, que describen las características de inocuidad de los alimentos que se deben suministrar para el cabal cumplimiento contractual, por lo cual a continuación por modalidad de servicio se relacionan los criterios a aplicar.

ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024, N° INTERNO 1420 DE 2024 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE "ASAISOC"

Contribuye a la seguridad alimentaria y nutricional, al suministrar el conjunto de veintiocho (28) menús variados, completos y pertinentes; con sus respectivas recetas o guías de preparación, el listado de alimentos y la lista de intercambios de alimentos. Este conjunto de menús contendrá los alimentos definidos por las comunidades indígenas, que deberán aportar proteína, carbohidratos, grasas, vitaminas y minerales mediante la Olla Comunitaria, contribuyendo a una alimentación saludable.

La ración servida al estudiante deberá aportar por lo menos un 20% de calorías, si es un complemento am, pm o un 30% si es un complemento almuerzo, tomando como referencia el grupo de edad entre 9- 13 años 11 meses, que trata la Tabla de la Resolución 3803 de 2016. "Por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes- RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones" del Ministerio de Salud y Protección Social

A. Descuentos para aplicar en modalidad de atención Ración Preparada en Sitio (RPS) - con tres tiempos de consumo (Desayuno, Almuerzo y cena).

Los hallazgos relacionados con la calidad de los alimentos se clasificarán en dos tipos: **TIPO 1** y **TIPO 2.** Todos los descuentos tendrán como soporte el informe que se emita de la visita de interventoría y demás evidencias que sustenten el hallazgo.

De acuerdo con el seguimiento efectuado por interventoría y cantidad de visitas realizadas se discrimina en la tabla N°. 1 parámetros para aplicación de descuento.

Tabla N°. 1: Parámetros para aplicación de descuentos

CONCEPTO	REPORTE DEL DESCUENTO EN VISITA DE SMC*	ACCIÓN
DESCUENTOS POR FALENCIAS O HALLAZGOS	PRIMERA	En cuanto a los hallazgos **Tipo 1** en primera visita se procederá a aplicar descuento de acuerdo con valor establecido en la tabla N° 2. No se aplica descuento para los hallazgos **Tipo 2**, se solicita plan de mejora para superar la falencia, debiendo presentarse dentro de los ocho (8) días calendarios siguientes al recibo de la notificación; en caso de no presentar plan de mejora o el mismo sea deficiente o no refleje superación total de la(s) falencia(s) se procederá a realizar descuento fijado para segunda visita.
	SEGUNDA	Al persistir falencia en ítem verificado, se aplica descuento del 100% del valor del servicio, calculado sobre priorización total a Institución Educativa y/o sede visitada.
	TERCERA	Al persistir falencia en ítem verificado, se aplica descuento del 100% de los servicios asignados a la institución educativa junto con sedes anexas, a la cual pertenezca la unidad aplicativa visitada, así mismo se procede a surtir el trámite correspondiente para dar inicio al proceso de posible incumplimiento ante la oficina jurídica de la gobernación de Casanare.

979
5853

ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024, N° INTERNO 1420 DE 2024 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE "ASAISOC"

CONCEPTO	REPORTE DEL DESCUENTO EN VISITA DE SMC*	ACCIÓN
OTROS DESCUENTOS		**No prestación del servicio:** por cada día de no prestación del servicio injustificado advertido en visita técnica de verificación por parte de interventoría y/o SPQR, se aplicará descuento equivalente al valor de las raciones dejadas de suministrar. Si persiste la no prestación de servicio se aplicará descuento equivalente al doble del valor de la Ración y se dará inicio al proceso de posible incumplimiento ante la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare.

Tabla N°. 2: Descuentos programa de alimentación escolar PAE.

ANEXO AL QUE RESPONDE	VALOR DEL DESCUENTO	DESCRIPCIÓN DEL DESCUENTO	TIPO	ASPECTO	LUGAR	MODALIDAD	NUMERAL ASOCIADO EN EL FORMATO
ADMINISTRATIVO, TECNICO Y FINANCIERO	Descuento del 50% del valor total de los cupos asignados para un (1) día de prestación de servicio a la sede educativa, cada vez que se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	No se cuente con el número mínimo de ecónomas establecidas en el presente documento o previa autorización.	2	No cuenta con el número mínimo de ecónomas	Sedes	RPS	FORMATO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO y FORMATO DE VERIFICACIÓN CONDICIONES DE DESPACHO
ADMINISTRATIVO, TECNICO Y FINANCIERO	Descuento del 50% del valor total de los cupos asignados para un (1) dia de prestación de servicio a la sede educativa, cada vez que se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	Se evidencien faltante de raciones, es decir, que queden NNAJ sin ser atendidos, previa verificación de la focalización.	1	NNAJ sin ser atendidos	Sedes	RPS	FORMATO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO y FORMATO DE VERIFICACIÓN CONDICIONES DE DESPACHO
ALIMENTACION SALUDABLE Y SOSTENIBLE	Descuento del 50% del valor total de los cupos asignados para un (1) día de prestación de servicio a la sede educativa, cada vez que se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	Se sirvan menús sin incluir los alimentos proteicos en las preparaciones o las frecuencias establecidas en la Minuta Patrón y ciclos de menú aprobado.	1	Se sirven menús sin incluir proteico	Sedes	RPS	FORMATO DE VERIFICACIÓN TEMPERATURAS Y CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS ALIMENTOS PREPARADOS Y DISTRIBUIDOS RACIÓN PREPARADA EN SITIO - SECCION 1
ALIMENTACION SALUDABLE Y SOSTENIBLE	Descuento del 50% del valor total de los cupos asignados para un (1) día de prestación de servicio a la sede educativa, cada vez que se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	Se sirvan cortes de rabadilla, alas o costillar, embutidos cárnicos, se reemplace jugo por refrescos artificiales.	1	Se sirven cortes o embutidos. Se reemplaza jugo por refrescos artificiales.	Sedes	RPS	FORMATO DE VERIFICACIÓN TEMPERATURAS Y CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS ALIMENTOS PREPARADOS Y DISTRIBUIDOS RACIÓN PREPARADA EN SITIO - SECCION 1

990
5854

ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024, N° INTERNO 1420 DE 2024 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE "ASAISOC"

ANEXO AL QUE RESPONDE	VALOR DEL DESCUENTO	DESCRIPCIÓN DEL DESCUENTO	TIPO	ASPECTO	LUGAR	MODALIDAD	NUMERAL ASOCIADO EN EL FORMATO
ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE	Descuento del 50% del valor total de los cupos asignados para un (1) día de prestación de servicio a la sede educativa, cada vez que se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	Suministros de raciones incompletas, es decir, que se sirvan complementos sin alguno de los componentes diferentes a la proteína.	1	Se sirven raciones sin algún componente (diferentes a la proteína)	Sedes	RPS	FORMATO DE VERIFICACIÓN TEMPERATURAS Y CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS ALIMENTOS PREPARADOS Y DISTRIBUIDOS RACIÓN PREPARADA EN SITIO - SECCION 1
ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE	Descuento del 50% del valor total de los cupos asignados para un (1) día de prestación de servicio a la sede educativa, cada vez que se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	Se entreguen complementos industrializados sin la autorización de la supervisión o interventoría, previa revisión de la priorización por modalidad de atención.	2	Entrega de RI sin autorización	Sedes	RPS	FORMATO, DE CONDICIONES DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO Y ACTA DE REUNIÓN
ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE	Descuento del 25% del valor total de los cupos asignados a 1 día de prestación de servicio a la sede educativa en donde cada vez (a la misma sede educativa), se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	No se cumpla con los gramajes mínimos de la porción servida por grados y niveles escolares en cualquiera de los componentes de la minuta patrón. Se aplica cuando se ha comprobado en el pesaje, que el peso de la porción está por debajo del peso determinado. Para la determinación del cumplimiento de gramaje de las raciones servidas la supervisión y/o interventoría tomará muestra no inferior a tres (3) raciones servidas.	1	No se cumple con los gramajes de la porción servida (promedio de tres muestras).	Sedes	RPS	FORMATO DE VERIFICACIÓN TEMPERATURAS Y CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS ALIMENTOS PREPARADOS Y DISTRIBUIDOS RACIÓN PREPARADA EN SITIO
ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE	Descuento del 25% del valor total de los cupos asignados a 1 día de prestación de servicio a la sede educativa en donde cada vez (a la misma sede educativa), se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	No se cumple con las fichas técnicas aprobadas por interventoría y supervisión de los productos de cada una de las modalidades priorizadas.	2	No se cumple con fichas técnicas autorizadas	Bodega y sedes	RPS	FORMATO DE VERIFICACIÓN DE MATERIA PRIMA Y FORMATO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO

991
5855

ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024, N° INTERNO 1420 DE 2024 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE "ASAISOC"

ANEXO AL QUE RESPONDE	VALOR DEL DESCUENTO	DESCRIPCIÓN DEL DESCUENTO	TIPO	ASPECTO	LUGAR	MODALIDAD	NUMERAL ASOCIADO EN EL FORMATO
ALIMENTACION SALUDABLE Y SOSTENIBLE	Descuento del 25% del valor total de los cupos asignados a 1 día de prestación de servicio a la sede educativa en donde cada vez (a la misma sede educativa), se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	No se cumple con los intercambios mínimos establecidos (no pueden exceder a 6 componentes en un ciclo de menús 20 - RPS, de los cuales máximo 2, pueden corresponder al alimento proteico). Sin justa causa previa aprobación de interventoría.	1	No se cumple con el número de intercambios permitidos.	Sedes	RPS	FORMATO DE VERIFICACIÓN TEMPERATURAS Y CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS ALIMENTOS PREPARADOS Y DISTRIBUIDOS RACIÓN PREPARADA EN SITIO
ALIMENTACION SALUDABLE Y SOSTENIBLE	Descuento del 25% del valor total de los cupos asignados a 1 dia de prestación de servicio a la sede educativa en donde en más de una ocasión y a partir de la segunda vez (a la misma sede educativa), se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	No se encuentra publicada ficha técnica PAE y publicación de minuta patrón y ciclos de menú, conforme a documentos aprobados por interventoría y supervisión.	2	No se encuentra publicada la minuta y fichas técnica del PAE.	Sedes	RPS	FORMATO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO V.47,48 y FORMATO DE VERIFICACIÓN CONDICIONES DE DESPACHO V19 Y 20.
CALIDAD E INOCUIDAD	Descuento del 25% del valor total de los cupos asignados para un (1) día de prestación de servicio a la sede educativa, cada vez que se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	Al no realizar la entrega de la dotación completa al personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos. Este hallazgo es objeto de descuento si se evidencia que no se cumple con los tiempos establecidos en las obligaciones específicas.	2	No entrega de la dotación al personal manipulador en los tiempos establecidos	Sedes	RPS	FORMATO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO - V.21
CALIDAD E INOCUIDAD	Descuento de 10 SMMLV por cada vez que se evidencie lo siguiente	Se presente una Enfermedad transmitida por Alimentos (ETA) en cualquiera de las sedes educativas y se compruebe mediante resultados del muestreo microbiológico que ello se presentó por mala manipulación de alimentos en cualquiera de los procesos a cargo del Operador.	1	ETA	Sedes	RPS	N/A

ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024, N° INTERNO 1420 DE 2024 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE "ASAISOC"

ANEXO AL QUE RESPONDE	VALOR DEL DESCUENTO	DESCRIPCIÓN DEL DESCUENTO	TIPO	ASPECTO	LUGAR	MODALIDAD	NUMERAL ASOCIADO EN EL FORMATO
CALIDAD E INOCUIDAD	Descuento del 100% del valor total de los cupos asignados por día de NO prestación de servicio a la sede educativa	Por cada día de retraso, en la entrega de materias primas según el plan de rutas aprobado al inicio de cada entrega de la Ración preparada en Sitio (RPS) y Ración Industrializada (RI) y que su causal no responda a una situación de fuerza mayor o caso fortuito. Este evento será aplicado si se evidencia que hubo afectación en la prestación del servicio, entendiéndose esta como la no prestación del servicio a todos o a alguno (s) de los estudiantes beneficiarios o no suministro del algún (os) componentes según lo programado por grupo de alimentos, por municipio.	1	Retraso plan de rutas RPS	Bodega	RPS	Reporte en acta de reunión
CALIDAD E INOCUIDAD	Descuento del 100% del valor total de los cupos asignados para un (1) día de prestación de servicio a la sede educativa cada vez que se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	Suministro de alimentos preparados no aptos para el consumo, es decir en estado descomposición o con fecha de vencimiento expirada.	1	Alimentos no aptos para *consumo o* en estado de descomposición.	Sedes	RPS	FORMATO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO - V.31
CALIDAD E INOCUIDAD	Descuento del 100% del valor total de los cupos asignados para un (1) día de prestación de servicio a la sede educativa cada vez que se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	Suministro de bebidas no aptas para el consumo (fermentadas).	1	Bebidas fermentadas	Sedes	RPS	FORMATO DE VERIFICACIÓN TEMPERATURAS Y CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS ALIMENTOS PREPARADOS Y DISTRIBUIDOS RACIÓN PREPARADA EN SITIO - SECCION 3.
CALIDAD E INOCUIDAD	Descuento del 50% del valor total de los cupos asignados para un (1) día de prestación de servicio a la sede educativa cada vez que se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	Si por segunda vez en la misma sede educativa, se reporta la presencia de microorganismos patógenos a partir del muestreo microbiológico de alimentos establecido por la Entidad con base en la Resolución 18858 de 2018 o entidades competentes.	2	Segunda vez MICROBIOLÓGICO NC	Sedes	RPS	Resultados microbiológicos

5831

993

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024, N° INTERNO 1420 DE 2024 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE "ASAISOC"

ANEXO AL QUE RESPONDE	VALOR DEL DESCUENTO	DESCRIPCIÓN DEL DESCUENTO	TIPO	ASPECTO	LUGAR	MODALIDAD	NUMERAL ASOCIADO EN EL FORMATO
CALIDAD E INOCUIDAD	Descuento del 50% del valor total de los cupos asignados para un (1) día de prestación de servicio a la sede educativa, cada vez que se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	Si por segunda vez no entrega de los elementos de aseo definidos en el presente documento, en la cantidad y periodicidad establecida.	2	No entrega de elementos de aseo y segunda vez PQRS	Sedes	RPS	FORMATO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO - V.49 y FORMATO DE VERIFICACIÓN CONDICIONES DE DESPACHO
CALIDAD E INOCUIDAD	Descuento del 50% del valor total de los cupos asignados para un (1) día de prestación de servicio a la sede educativa, cada vez que se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	Si por segunda vez se evidencie heces, contaminación o presencia de roedores y cucarachas en alguna de las áreas del restaurante escolar y no se hayan tomado las medidas pertinentes.	2	Evidencia de heces, contaminación o presencia de roedores y cucarachas	Sedes	RPS	FORMATO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO y FORMATO DE VERIFICACIÓN CONDICIONES DE DESPACHO - V11 Y V12
CALIDAD E INOCUIDAD	Descuento del 25% del valor total de los cupos asignados a 1 día de prestación de servicio a la sede educativa en donde en más de una ocasión y a partir de la segunda vez (a la misma sede educativa), se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	No se encuentren soportes de capacitación al personal manipulador de alimentos y demás documentos de idoneidad del personal manipulador.	2	No se encuentra documentación del personal manipulador de alimentos.	Sedes	RPS	FORMATO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO
CALIDAD E INOCUIDAD	Descuento del 25% del valor total de los cupos asignados a 1 día de prestación de servicio a la sede educativa en donde en más de una ocasión y a partir de la segunda vez (a la misma sede educativa), se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	No se cuente con los formatos de control diligenciados del plan de saneamiento básico en cada una de las sedes.	2	Formatos de control del PSB sin diligenciar	Sedes	RPS	FORMATO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO
CALIDAD E INOCUIDAD	Descuento del 25% del valor total de los cupos asignados a 1 día de prestación de servicio a la sede educativa en donde en más de una ocasión y a partir de la segunda vez (a la misma sede educativa), se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	No se encuentre el plan de saneamiento en la sede educativa visitada y se evidencie que no ha sido entregado a la sede educativa.	2	No se encuentra el PSB en la sede y no ha sido entregado.	Sedes	RPS	FORMATO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO

Casanare
NIT:892099210-6

ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024, N° INTERNO 1420 DE 2024 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE "ASAISOC"

ANEXO AL QUE RESPONDE	VALOR DEL DESCUENTO	DESCRIPCIÓN DEL DESCUENTO	TIPO	ASPECTO	LUGAR	MODALIDAD	NUMERAL ASOCIADO EN EL FORMATO
PARTICIPACION CIUDADANA	Descuento del 100% del valor total de los cupos asignados para un (1) día de prestación de servicio a la sede educativa cada vez que se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	Si por segunda vez en la misma sede educativa se presentan PQRS que luego del seguimiento a la misma mediante visita por parte de la interventoría o supervisión, se demuestran falencias frente a suministro de gas y faltantes de materias primas, siendo esto causal de la NO prestación del servicio. Este descuento se aplicará únicamente con las evidencias de los resultados de las visitas de seguimiento.	2	Segunda vez PQRS	Sedes	RPS	FORMATO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO Y ACTA DE REUNION

No obstante, el planteamiento de descuentos previamente expuesto, en caso de evidenciarse en ejecución del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024, N° Interno 1420 de 2024, falencias que afecten gravemente el servicio y/o pongan en riesgo a los titulares de derechos sin que el operador implemente acciones inmediatas o presentarse retroceso significativo de acuerdo a validación de procesos por parte interventoría, se procederá a surtir el trámite correspondiente para dar inicio al proceso de posible incumplimiento ante Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

5. Proposiciones y varios

Se propone por los miembros del Comité que las visitas técnicas de seguimiento serán concertadas entre el operador y la Interventoría, dado las condiciones de orden público y acceso al resguardo Indígena.

6. Compromisos

Por parte de los integrantes del Comité Técnico de Dirección, se realiza aprobación de cada uno de los aspectos previamente abordados, quedando fijados como acuerdos para ejecución, así mismo se crea compromiso en el cumplimiento de los plazos pactados.

Concluye el Dr. Nelson Leonardo González, que es fundamental para el programa de alimentación escolar con enfoque diferencial seguir los lineamientos dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional establecidos en la Resolución N°. 018858 de 2018, así como también los requerimientos efectuados por la Gobernación de Casanare, con el fin de dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024, N° Interno 1420 de 2024.

5859

995

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-6

ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024, N° INTERNO 1420 DE 2024 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE "ASAISOC"

CONVOCATORIA: Se deja abierta, en caso de considerarse necesaria según el avance y/o dificultades generadas en la ejecución del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024, N° Interno 1420 de 2024.

Por lo que se da por cerrada la reunión.

NELSON LEONARDO GONZÁLEZ AMADOR
DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTOR CTO 1445 DE 2024

Martha Irene Renuma Pumene
MARTHA IRENE RENUMA PUMENE
R/L Asociación de Autoridades Indígenas Salivas de Orocué Casanare "ASAISOC"

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-0

LISTA ASISTENCIA GENERAL

FO-GD-12
2014-01-02
V. 03

776

5860

TEMA:

FECHA:

DEPENDENCIA/LUGAR:

HORA: a

QUIEN DIRIGE y/o EXPONE:

CIUDAD/MCIPIO:

FIRMA:

TIPO DE EVENTO	
CAPACITACIÓN:	
DIVULGACIÓN:	
OTRO:	

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Luz Yanira Arcno	Prof. Apoyo	DSAISOL	asaisoc2@gmial.com	3071870178	
2	EDELMIRA SIERRA C.	RECEPCIONISTA	USAI LLANO		3112632	
3	Nelson L Gonzalez A	Dir. Cobertura	SED		3108222	
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y NO. INTERNO 1424 de 2024

5862

ANEXO 7

Acta conformación comité técnico de seguimiento y control PAE contrato N°. 1424-24

5863

1014

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-0

ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024, N° INTERNO 1424 DE 2024 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL

FECHA: Yopal, Casanare, 02 de agosto de 2024

LUGAR: Dirección de Cobertura - Secretaría de Educación de Casanare

ASISTENTES:

- Dr. Nelson Leonardo González / Director Técnico de Cobertura.
- Ing. Edelmira Sierra Gutiérrez/ Interventora.
- Yubigildo Camargo Duarte / R.L. Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barronegro de Sámaca, Tamara y Hato Corozal.

Realiza apertura del comité el Dr. NELSON LEONARDO GONZÁLEZ, Director Técnico de Cobertura Educativa, quien ejerce las funciones de supervisión al Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024, N° INTERNO 1424 DE 2024, Cuyo Objeto es: "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA,TÁMARA Y HATO COROZAL", Saluda a los asistentes dando la bienvenida e informa que el objeto de la reunión es la presentación del equipo de trabajo y la ejecución del programa de alimentación escolar de acuerdo a la Resolución No. 18858 de diciembre 2018 con la presentación de fase de alistamiento. Así como también, lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones, Deberes y Derechos de las Partes, y sus numerales allí descritos por lo cual solicita concertar orden del día, siendo establecido como se relaciona a continuación:

1. Conformación del Comité Técnico de Dirección.
2. Verificación del quórum.
3. Generalidades de ejecución de operadores de acuerdo a la Resolución N°. 018858 de diciembre 2018 y presentación de fase de alistamiento.
4. Presentación por parte de la Interventoría tabla de descuentos por incumplimientos encontrados en cada una de las visitas técnicas de seguimiento, monitoreo y control.
5. Proposiciones y varios
6. Compromisos

Desarrollo de la reunión de acuerdo con orden del día establecido:

1. Conformación Comité Técnico Dirección

El Dr. Nelson Leonardo González menciona que en cumplimiento a la Cláusula Segunda: Obligaciones, Deberes y Derechos de las Partes del contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-

5864
101 S

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024, N° INTERNO 1424 DE 2024 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL

OAJ-CDCI-016-2024, N° Interno 1424 de 2024, se debe conformar el comité técnico de dirección con participación de un (1) delegado del contratista, un (1) delegado del contratante que para este caso debe quien esté a cargo de la Dirección Técnica de Cobertura Educativa de la Secretaria de Educación Departamental y un (1) delegado de la Interventoría; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales con voz, pero sin voto.

Para los efectos de lo dispuesto se mencionan a continuación los delegados de las partes:

- Delegado del Contratista: Yubigildo Camargo Duarte - Representante Legal del Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barronegro de Sámaca, Tamara y Hato Corozal.
- Delegado del Contratante: Dr. Nelson Leonardo González - Director Técnico de Cobertura Educativa.
- Delegado de la Interventoría: Ing. Edelmira Sierra Gutiérrez.

LAS FUNCIONES DEL COMITÉ SON:

a) Canalizar a través del Comité Técnico de Dirección del Contrato los conceptos, observaciones e inquietudes en desarrollo del contrato.

b) Establecer los mecanismos para atender las modificaciones en la ejecución del contrato, en razón a la movilidad de la población estudiantil, de acuerdo a los reportes mensuales entregados por cada institución educativa.

c) En la primera reunión de comité técnico que se realizará una vez se suscriba el acta de inicio del contrato se entregará el listado oficial de las instituciones educativas y los cupos de servicio que deberá atender el operador por cada unidad aplicativa, el cual deberá ser certificado por los rectores de cada institución mensualmente, en documento original firmado las modificaciones se realizaran de acuerdo a la necesidad del servicio, recursos disponibles y cupos según matricula reportada por los rectores al Sistema Integrado de Matricula (SIMAT).

d) En la primera reunión se deberá estipular los descuentos que tendrá el contratista por incumplimientos en gramajes, cambio de minuta, cambio de ciclo de menú, falta de dotación de uniformes, incumplimiento en requisitos como carnet de manipulación, valoración médica y formación en buenas prácticas de manufactura para las personas que realicen actividades de manipulación de alimentos, incumplimiento en los protocolos de aseo y desinfección, demora en presentación de informes mensuales, no prestación del servicio sin autorización del comité técnico de dirección, etc.

e) Cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en cada comité.

f) Solicitar al comité técnico todas las modificaciones que sean necesarias a realizar en cada unidad aplicativa.

5865

4016

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-6

ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024, N° INTERNO 1424 DE 2024 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL

2. Verificación del Quórum

Se llama a lista y contestan presente las siguientes personas:

Por parte del Contratante - La Gobernación de Casanare:
Dr. NELSON LEONARDO GONZÁLEZ - En calidad de Director Técnico de Cobertura Educativa.

Por parte del Contratista:
Yubigildo Camargo Duarte - En calidad de Representante legal del Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barronegro de Sámaca, Tamara y Hato Corozal.

Por parte de la Interventoría Contratada:
Ing. EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ - En calidad de Representante Legal Interventoría.

3. Generalidades de ejecución de operadores de acuerdo a la Resolución N°. 018858 de diciembre 2018 y presentación de fase de alistamiento.

Inicia el Dr. Nelson Leonardo González, manifestando la importancia que tiene para la Gobernación de Casanare dar inicio a la prestación del servicio del programa de alimentación escolar indígena, es de destacar los esfuerzos acontecidos por las partes y cada una de las mesas de trabajo adelantadas para garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar y de esta manera contribuir al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar.

Por otra parte, menciona que la resolución No. 18858 de 2018 emitió los lineamientos técnicos administrativos para la prestación de servicio de alimentación escolar en pueblos indígenas razón por la que se debe seguir y dar cumplimiento a lo establecido en esta para la ejecución del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024, N° Interno 1424 de 2024, así mismo se debe tener en cuenta la resolución 0335 de 2021 y sus anexos (modelo de monitoreo y control entre otros) todo esto debe cumplir como operador en el momento de ejecutar las actividades plasmadas en la minuta. Por otra parte, aclara que de acuerdo a la Resolución No. 2344 del 20 de octubre de 2023 - Calendario académico para el año 2024, y a pesar de lo acontecido; el inicio de la prestación del servicio será a partir del **02 de agosto de 2024.**

Indica el Dr. Nelson Leonardo González que el objeto del presente contrato es: "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL". El cual tiene un plazo contractual de nueve (9) meses y catorce días por un valor de Trescientos Veintiocho Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Doscientos Veintiséis Pesos M/cte. ($ 328.732.226,00). Así mismo manifiesta que previo al inicio de la prestación del servicio se debe adelantar la etapa de alistamiento tal y como lo establece la Resolución 018858 de 2018 y la resolución 0335 de 2021.

ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024, N° INTERNO 1424 DE 2024 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL

Continua el Dr. Nelson Leonardo González, resaltando la importancia de hacer la entrega de informes ejecutivos de manera oportuna, Así mismo indica, que la información allí registrada, es insumo importante para la consolidación de informes que se deben reportar a la Unidad Alimentos para Aprender- UAPA. Manifiesta que, estos informes ejecutivos se deben presentar a la dirección de cobertura educativa, en los diez (10) primeros días conforme lo establece la actividad 13 de las obligaciones y deberes del contratista.

Así mismo, argumenta la importancia que tiene para la ETC el reporte de formatos solicitados por la UAPA como los demás requerimientos realizados, para lo cual se reitera la entrega oportuna de la información solicitada en el marco de la operación y la ejecución del PAE, además informa que el reporte del SIMAT esta con corte a 23 de febrero del 2024, el cual hace traslado al operador indígena mencionando que con dicha base de datos se dará inicio a la prestación del servicio de alimentación escolar, no obstante, se hace lectura de los cupos por institución y sede educativa.

Por último, señala que, por temas de organización, coordinación y logística requerida para la prestación del servicio de alimentación escolar, se hará entrega de la información que contiene los titulares de derecho beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar, periódicamente una (1) vez al mes, a más tardar el día 20 de cada mes (o día hábil siguiente), para la prestación del siguiente mes y que siempre estará atenta a cualquier novedad.

4. Presentación por parte de la Interventoría tabla de descuentos por incumplimientos encontrados en cada una de las visitas técnicas de seguimiento, monitoreo y control.

Interviene la ingeniera Edelmira Sierra, Informa la estructuración es planteada de acuerdo a lo establecido la Resolución N° 018858 del 11 de diciembre de 2018 *"Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas"*, dado que estos definen orientaciones para la prestación del servicio y fijan elementos técnicos para la ejecución de acciones alrededor de la alimentación escolar en Colombia. En su elaboración se consideró, además, que el Programa de Alimentación Escolar es una estrategia de política social nacional, en la cual las organizaciones gubernamentales y la sociedad civil tienen responsabilidad, en particular en relación con la aplicación de la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ).

El programa de alimentación escolar es considerado especial, ya que por sus actividades de elaboración de alimentos (en unidades aplicativas):

Pueden generarse factores de riesgo para la aparición de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos, por lo cual es necesario realizar seguimiento, monitoreo y control en las condiciones de manipulación de alimentos en los restaurantes escolares de las sedes, establecimientos educativos o instituciones educativas priorizadas, garantizando un panorama general de la situación higiénico - sanitaria de las raciones suministradas a los estudiantes beneficiarios del programa en el Departamento de Casanare, como se encuentra establecido en la Resolución 2674 de 2013 y demás decretos reglamentarios, que describen las características de inocuidad de los alimentos

ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024, N° INTERNO 1424 DE 2024 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL

que se deben suministrar para el cabal cumplimiento contractual, por lo cual a continuación por modalidad de servicio se relacionan los criterios a aplicar.

Contribuye a la seguridad alimentaria y nutricional, al suministrar el conjunto de veinte (20) menús variados, completos y pertinentes; con sus respectivas recetas o guías de preparación, el listado de alimentos y la lista de intercambios de alimentos. Este conjunto de menús contendrá los alimentos definidos por las comunidades indígenas, que deberán aportar proteína, carbohidratos, grasas, vitaminas y minerales mediante la Olla Comunitaria, contribuyendo a una alimentación saludable.

La ración servida al estudiante deberá aportar por lo menos un 20% de calorías, si es un complemento am, pm o un 30% si es un complemento almuerzo, tomando como referencia el grupo de edad entre 9- 13 años 11 meses, que trata la Tabla de la Resolución 3803 de 2016. "Por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes- RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones" del Ministerio de Salud y Protección Social

A. **Descuentos para aplicar en modalidad de atención Ración Preparada en Sitio (RPS) - con tres tiempos de consumo (Desayuno, Almuerzo y cena).**

Los hallazgos relacionados con la calidad de los alimentos se clasificarán en dos tipos: **TIPO 1** y **TIPO 2.** Todos los descuentos tendrán como soporte el informe que se emita de la visita de interventoría y demás evidencias que sustenten el hallazgo.

De acuerdo con el seguimiento efectuado por interventoría y cantidad de visitas realizadas se discrimina en la tabla N°. 1 parámetros para aplicación de descuento.

Tabla N°. 1: Parámetros para aplicación de descuentos

CONCEPTO	REPORTE DEL DESCUENTO EN VISITA DE SMC*	ACCIÓN
DESCUENTOS POR FALENCIAS O HALLAZGOS	PRIMERA	En cuanto a los hallazgos **Tipo 1** en primera visita se procederá a aplicar descuento de acuerdo con valor establecido en la tabla N° 2. No se aplica descuento para los hallazgos **Tipo 2**, se solicita plan de mejora para superar la falencia, debiendo presentarse dentro de los ocho (8) días calendarios siguientes al recibo de la notificación; en caso de no presentar plan de mejora o el mismo sea deficiente o no refleje superación total de la(s) falencia(s) se procederá a realizar descuento fijado para segunda visita.
	SEGUNDA	Al persistir falencia en ítem verificado, se aplica descuento del 100% del valor del servicio, calculado sobre priorización total a Institución Educativa y/o sede visitada.
	TERCERA	Al persistir falencia en ítem verificado, se aplica descuento del 100% de los servicios asignados a la institución educativa junto con sedes anexas, a la cual pertenezca la unidad aplicativa visitada, así mismo se procede a surtir el trámite correspondiente para dar inicio al proceso de posible incumplimiento ante la oficina jurídica de la gobernación de Casanare.
OTROS DESCUENTOS	**No prestación del servicio:** por cada día de no prestación del servicio injustificado advertido en visita técnica de verificación por parte de interventoría y/o SPQR, se aplicará descuento	

5868
1019

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024, N° INTERNO 1424 DE 2024 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL

CONCEPTO	REPORTE DEL DESCUENTO EN VISITA DE SMC*	ACCIÓN
		equivalente al valor de las raciones dejadas de suministrar. Si persiste la no prestación de servicio se aplicará descuento equivalente al doble del valor de la Ración y se dará inicio al proceso de posible incumplimiento ante la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare.

Tabla N°. 2: Descuentos programa de alimentación escolar PAE.

ANEXO AL QUE RESPONDE	VALOR DEL DESCUENTO	DESCRIPCIÓN DEL DESCUENTO	TIPO	ASPECTO	LUGAR	MODALIDAD	NUMERAL ASOCIADO EN EL FORMATO
ADMINISTRATIVO, TECNICO Y FINANCIERO	Descuento del 50% del valor total de los cupos asignados para un (1) día de prestación de servicio a la sede educativa, cada vez que se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	No se cuente con el número mínimo de ecónomas establecidas en el presente documento o previa autorización.	2	No cuenta con el número mínimo de ecónomas	Sedes	RPS	FORMATO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO y FORMATO DE VERIFICACIÓN CONDICIONES DE DESPACHO
ADMINISTRATIVO, TECNICO Y FINANCIERO	Descuento del 50% del valor total de los cupos asignados para un (1) día de prestación de servicio a la sede educativa, cada vez que se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	Se evidencien faltante de raciones, es decir, que queden NNAJ sin ser atendidos, previa verificación de la focalización.	1	NNAJ sin ser atendidos	Sedes	RPS	FORMATO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO y FORMATO DE VERIFICACIÓN CONDICIONES DE DESPACHO
ALIMENTACION SALUDABLE Y SOSTENIBLE	Descuento del 50% del valor total de los cupos asignados para un (1) día de prestación de servicio a la sede educativa, cada vez que se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	Se sirvan menús sin incluir los alimentos proteicos en las preparaciones o las frecuencias establecidas en la Minuta Patrón y ciclos de menú aprobado.	1	Se sirven menús sin incluir proteico	Sedes	RPS	FORMATO DE VERIFICACIÓN TEMPERATURAS Y CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS ALIMENTOS PREPARADOS Y DISTRIBUIDOS RACIÓN PREPARADA EN SITIO - SECCION 1
ALIMENTACION SALUDABLE Y SOSTENIBLE	Descuento del 50% del valor total de los cupos asignados para un (1) día de prestación de servicio a la sede educativa, cada vez que se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	Se sirvan cortes de rabadilla, alas o costillar, embutidos cárnicos, se reemplace jugo por refrescos artificiales.	1	Se sirven cortes o embutidos. Se reemplaza jugo por refrescos artificiales.	Sedes	RPS	FORMATO DE VERIFICACIÓN TEMPERATURAS Y CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS ALIMENTOS PREPARADOS Y DISTRIBUIDOS RACIÓN PREPARADA EN SITIO - SECCION 1

5869

1020

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-0

ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024, N° INTERNO 1424 DE 2024 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL

ANEXO AL QUE RESPONDE	VALOR DEL DESCUENTO	DESCRIPCIÓN DEL DESCUENTO	TIPO	ASPECTO	LUGAR	MODALIDAD	NUMERAL ASOCIADO EN EL FORMATO
ALIMENTACION SALUDABLE Y SOSTENIBLE	Descuento del 50% del valor total de los cupos asignados para un (1) día de prestación de servicio a la sede educativa, cada vez que se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	Suministros de raciones incompletas, es decir, que se sirvan complementos sin alguno de los componentes diferentes a la proteína.	1	Se sirven raciones sin algún componente (diferentes a la proteína)	Sedes	RPS	FORMATO DE VERIFICACIÓN TEMPERATURAS Y CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS ALIMENTOS PREPARADOS Y DISTRIBUIDOS RACIÓN PREPARADA EN SITIO - SECCION 1
ALIMENTACION SALUDABLE Y SOSTENIBLE	Descuento del 50% del valor total de los cupos asignados para un (1) día de prestación de servicio a la sede educativa, cada vez que se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	Se entreguen complementos industrializados sin la autorización de la supervisión o interventoría, previa revisión de la priorización por modalidad de atención.	2	Entrega de RI sin autorización	Sedes	RPS	FORMATO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO Y ACTA DE REUNIÓN
ALIMENTACION SALUDABLE Y SOSTENIBLE	Descuento del 25% del valor total de los cupos asignados a 1 día de prestación de servicio a la sede educativa en donde cada vez (a la misma sede educativa), se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	No se cumpla con los gramajes mínimos de la porción servida por grados y niveles escolares en cualquiera de los componentes de la minuta patrón. Se aplica cuando se ha comprobado en el pesaje, que el peso de la porción está por debajo del peso determinado. Para la determinación del cumplimiento de gramaje de las raciones servidas la supervisión y/o interventoría tomará muestra no inferior a tres (3) raciones servidas.	1	No se cumple con los gramajes de la porción servida (promedio de tres muestras).	Sedes	RPS	FORMATO DE VERIFICACIÓN TEMPERATURAS Y CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS ALIMENTOS PREPARADOS Y DISTRIBUIDOS RACIÓN PREPARADA EN SITIO
ALIMENTACION SALUDABLE Y SOSTENIBLE	Descuento del 25% del valor total de los cupos asignados a 1 dia de prestación de servicio a la sede educativa en donde cada vez (a la misma sede educativa), se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	No se cumple con las fichas técnicas aprobadas por interventoría y supervisión de los productos de cada una de las modalidades priorizadas.	2	No se cumple con fichas técnicas autorizadas	Bodega y sedes	RPS	FORMATO DE VERIFICACIÓN DE MATERIA PRIMA Y FORMATO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO
ALIMENTACION SALUDABLE Y SOSTENIBLE	Descuento del 25% del valor total de los cupos asignados a 1 día de prestación de servicio a la sede educativa en donde cada vez (a la misma sede educativa), se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	No se cumple con los intercambios mínimos establecidos (no pueden exceder a 6 componentes en un ciclo de menús 20 - RPS, de los cuales máximo 2, pueden corresponder al alimento proteico). Sin justa causa previa aprobación de interventoría.	1	No se cumple con el número de intercambios permitidos.	Sedes	RPS	FORMATO DE VERIFICACIÓN TEMPERATURAS Y CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS ALIMENTOS PREPARADOS Y DISTRIBUIDOS RACIÓN PREPARADA EN SITIO

5870

1021

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024, N° INTERNO 1424 DE 2024 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL

ANEXO AL QUE RESPONDE	VALOR DEL DESCUENTO	DESCRIPCIÓN DEL DESCUENTO	TIPO	ASPECTO	LUGAR	MODALIDAD	NUMERAL ASOCIADO EN EL FORMATO
ALIMENTACION SALUDABLE Y SOSTENIBLE	Descuento del 25% del valor total de los cupos asignados a 1 día de prestación de servicio a la sede educativa en donde en más de una ocasión y a partir de la segunda vez (a la misma sede educativa), se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	No se encuentra publicada ficha técnica PAE y publicación de minuta patrón y ciclos de menú, conforme a documentos aprobados por interventoría y supervisión.	2	No se encuentra publicada la minuta y fichas técnica del PAE.	Sedes	RPS	FORMATO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO V.47,48 y FORMATO DE VERIFICACIÓN CONDICIONES DE DESPACHO V19 Y 20.
CALIDAD E INOCUIDAD	Descuento del 25% del valor total de los cupos asignados para un (1) día de prestación de servicio a la sede educativa, cada vez que se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	Al no realizar la entrega de la dotación completa al personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos. Este hallazgo es objeto de descuento si se evidencia que no se cumple con los tiempos establecidos en las obligaciones específicas.	2	No entrega de la dotación al personal manipulador en los tiempos establecidos	Sedes	RPS	FORMATO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO - V.21
CALIDAD E INOCUIDAD	Descuento de 10 SMMLV por cada vez que se evidencie lo siguiente	Se presente una Enfermedad transmitida por Alimentos (ETA) en cualquiera de las sedes educativas y se compruebe mediante resultados del muestreo microbiológico que ello se presentó por mala manipulación de alimentos en cualquiera de los procesos a cargo del Operador.	1	ETA	Sedes	RPS	N/A
CALIDAD E INOCUIDAD	Descuento del 100% del valor total de los cupos asignados por día de NO prestación de servicio a la sede educativa	Por cada día de retraso, en la entrega de materias primas según el plan de rutas aprobado al inicio de cada entrega de la Ración preparada en Sitio (RPS) y Ración Industrializada (RI) y que su causal no responda a una situación de fuerza mayor o caso fortuito. Este evento será aplicado si se evidencia que hubo afectación en la prestación del servicio, entendiéndose esta como la no prestación del servicio a todos o a alguno (s) de los estudiantes beneficiarios o no suministro del algún (os) componentes según lo programado por grupo de alimentos, por municipio.	1	Retraso plan de rutas RPS	Bodega	RPS	Reporte en acta de reunión

5871
1022

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-0

ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024, N° INTERNO 1424 DE 2024 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL

ANEXO AL QUE RESPONDE	VALOR DEL DESCUENTO	DESCRIPCIÓN DEL DESCUENTO	TIPO	ASPECTO	LUGAR	MODALIDAD	NUMERAL ASOCIADO EN EL FORMATO
CALIDAD E INOCUIDAD	Descuento del 100% del valor total de los cupos asignados para un (1) día de prestación de servicio a la sede educativa cada vez que se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	Suministro de alimentos preparados no aptos para el consumo, es decir en estado descomposición o con fecha de vencimiento expirada.	1	Alimentos no aptos para consumo o en estado de descomposición.	Sedes	RPS	FORMATO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO - V.31
CALIDAD E INOCUIDAD	Descuento del 100% del valor total de los cupos asignados para un (1) día de prestación de servicio a la sede educativa cada vez que se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	Suministro de bebidas no aptas para el consumo (fermentadas).	1	Bebidas fermentadas	Sedes	RPS	FORMATO DE VERIFICACIÓN TEMPERATURAS Y CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS ALIMENTOS PREPARADOS Y DISTRIBUIDOS RACIÓN PREPARADA EN SITIO - SECCION 3.
CALIDAD E INOCUIDAD	Descuento del 50% del valor total de los cupos asignados para un (1) día de prestación de servicio a la sede educativa cada vez que se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	Si por segunda vez en la misma sede educativa, se reporta la presencia de microorganismos patógenos a partir del muestreo microbiológico de alimentos establecido por la Entidad con base en la Resolución 18858 de 2018 o entidades competentes.	2	Segunda vez MICROBIOLÓGICO NC	Sedes	RPS	Resultados microbiológicos
CALIDAD E INOCUIDAD	Descuento del 50% del valor total de los cupos asignados para un (1) día de prestación de servicio a la sede educativa, cada vez que se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	Si por segunda vez no entrega de los elementos de aseo definidos en el presente documento, en la cantidad y periodicidad establecida.	2	No entrega de elementos de aseo y segunda vez PQRS	Sedes	RPS	FORMATO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO - V.49 y FORMATO DE VERIFICACIÓN CONDICIONES DE DESPACHO
CALIDAD E INOCUIDAD	Descuento del 50% del valor total de los cupos asignados para un (1) día de prestación de servicio a la sede educativa, cada vez que se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	Si por segunda vez se evidencie heces, contaminación o presencia de roedores y cucarachas en alguna de las áreas del restaurante escolar y no se hayan tomado las medidas pertinentes.	2	Evidencia de heces, contaminación o presencia de roedores y cucarachas	Sedes	RPS	FORMATO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO y FORMATO DE VERIFICACIÓN CONDICIONES DE DESPACHO - V11 Y V12

5872

1023

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024, N° INTERNO 1424 DE 2024 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL

ANEXO AL QUE RESPONDE	VALOR DEL DESCUENTO	DESCRIPCIÓN DEL DESCUENTO	TIPO	ASPECTO	LUGAR	MODALIDAD	NUMERAL ASOCIADO EN EL FORMATO
CALIDAD E INOCUIDAD	Descuento del 25% del valor total de los cupos asignados a 1 día de prestación de servicio a la sede educativa en donde en más de una ocasión y a partir de la segunda vez (a la misma sede educativa), se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	No se encuentren soportes de capacitación al personal manipulador de alimentos y demás documentos de idoneidad del personal manipulador.	2	No se encuentra documentación del personal manipulador de alimentos.	Sedes	RPS	FORMATO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO
CALIDAD E INOCUIDAD	Descuento del 25% del valor total de los cupos asignados a 1 día de prestación de servicio a la sede educativa en donde en más de una ocasión y a partir de la segunda vez (a la misma sede educativa), se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	No se cuente con los formatos de control diligenciados del plan de saneamiento básico en cada una de las sedes.	2	Formatos de control del PSB sin diligenciar	Sedes	RPS	FORMATO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO
CALIDAD E INOCUIDAD	Descuento del 25% del valor total de los cupos asignados a 1 día de prestación de servicio a la sede educativa en donde en más de una ocasión y a partir de la segunda vez (a la misma sede educativa), se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	No se encuentre el plan de saneamiento en la sede educativa visitada y se evidencie que no ha sido entregado a la sede educativa.	2	No se encuentra el PSB en la sede y no ha sido entregado.	Sedes	RPS	FORMATO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO
PARTICIPACION CIUDADANA	Descuento del 100% del valor total de los cupos asignados para un (1) día de prestación de servicio a la sede educativa cada vez que se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	Si por segunda vez en la misma sede educativa se presentan PQRS que luego del seguimiento a la misma mediante visita por parte de la Interventoría o supervisión, se demuestran falencias frente a suministro de gas y faltantes de materias primas, siendo esto causal de la NO prestación del servicio. Este descuento se aplicará únicamente con las evidencias de los resultados de las visitas de seguimiento.	2	Segunda vez PQRS	Sedes	RPS	FORMATO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO Y ACTA DE REUNION

5973

1024

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024, N° INTERNO 1424 DE 2024 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL

No obstante, el planteamiento de descuentos previamente expuesto, en caso de evidenciarse en ejecución del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024, N° Interno 1424 de 2024, falencias que afecten gravemente el servicio y/o pongan en riesgo a los titulares de derechos sin que el operador implemente acciones inmediatas o presentarse retroceso significativo de acuerdo a validación de procesos por parte interventoría, se procederá a surtir el trámite correspondiente para dar inicio al proceso de posible incumplimiento ante Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

5. Proposiciones y varios

Se propone por los miembros del Comité que las visitas técnicas de seguimiento serán concertadas entre el operador y la Interventoría, dado las condiciones de orden público y acceso al resguardo Indígena.

6. Compromisos

Por parte de los integrantes del Comité Técnico de Dirección, se realiza aprobación de cada uno de los aspectos previamente abordados, quedando fijados como acuerdos para ejecución, así mismo se crea compromiso en el cumplimiento de los plazos pactados.

Concluye el Dr. Nelson Leonardo González, que es fundamental para el programa de alimentación escolar con enfoque diferencial seguir los lineamientos dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional establecidos en la Resolución 18858 de 2018, así como también los requerimientos efectuados por la Gobernación de Casanare, con el fin de dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024, N° Interno 1424 de 2024.

CONVOCATORIA: Se deja abierta, en caso de considerarse necesaria según el avance y/o dificultades generadas en la ejecución del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024, N° Interno 1424 de 2024.

Por lo que se da por cerrada la reunión.

NELSON LEONARDO GONZÁLEZ AMADOR
DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTOR CTO 1445 DE 2024

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
R.L. Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barronegro

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

LISTA ASISTENCIA GENERAL

FO-GD-12
2014-01-02
V. 03

5874
1025

TEMA: Cto Interadministrativo 1424 - 2024.
FECHA:
DEPENDENCIA/LUGAR:
HORA: a
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE:
CIUDAD/MCIPIO:
FIRMA:

TIPO DE EVENTO
CAPACITACIÓN:
DIVULGACIÓN:
OTRO:

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Martha Brinez A.	Prof. Apoyo.	Adtivo.	ucascasanare@gmail.com	3501161588	
2	EDELMIRO JERPS	R/L. INSTED	INSTITUCIONAL		3112632152	
3	Nelson Gonzalez A.	Dir cobertura	SED		3104822492	
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

ANEXO 8

Radicado e informe ejecutivo mensual periodo del periodo del 1 al 31 de marzo de 2025

5876

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

Yopal, Casanare, 09 de abril de 2025
Oficio No. INTER-PAECAS-134-2024

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA
Fecha: 11-04-2025
Firma:
Hora: 4:30p

Doctor
CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare
La Ciudad

REF.: REMISIÓN INFORME EJECUTIVO MENSUAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024 DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025

Respetado Doctor,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, que tiene por objeto: **"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, me permito presentar informe ejecutivo mensual del periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2025 del Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024.

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024

Anexos: 17 folios (Informe ejecutivo mensual del periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2025)

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-0001-2024 No. INTERNO 1445 DEL 31 DE JULIO DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO:

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONSULTOR:
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

INFORME EJECUTIVO
PERIODO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025

YOPAL - CASANARE
2025

1. INTRODUCCIÓN

Mediante el presente **INFORME EJECUTIVO,** se consignan las actividades de seguimiento, monitoreo y control adelantadas por la **INTERVENTORÍA EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, en el desarrollo del Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024; respecto al Contrato de Prestación de Servicios No. 1446 de 2024 durante la fase operativa del PAE comprendida del 01 al 31 de marzo de 2025; así como, para el periodo de interventoría establecido del mismo modo.

Tabla 1. Ficha técnica Contrato de Consultoría No.1445 de 2024

PROCESO	**No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024**	
ESPECIFICACIÓN	**CONTRATO DE CONSULTORÍA No. INTERNO 1445 DEL 31/07/2024**	
CONTRATISTA	**EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**	
OBJETO	"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".	
SUPERVISOR	CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO Director Técnico de Cobertura Educativa	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	**Fecha de suscripción**	31 de julio de 2024
	Fecha acta de inicio	02 de agosto de 2024
VALOR DEL CONTRATO	**Valor inicial**	OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($877.472.487,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	**Plazo inicial**	Once (11) meses
	Fecha de terminación inicial	01 de julio de 2025
	Suspensión No. 1	04 de octubre de 2024 (con efecto del 05 de octubre a 14 de octubre 2024)
	Reinicio No. 1	15 de octubre de 2024
	Tiempo suspendido	Diez (10) días
	Fecha de terminación después de suspensión No. 1	11 de Julio de 2025
	Suspensión No. 2	07 de diciembre de 2024
	Reinicio No. 2	20 de enero de 2025
	Tiempo suspendido	Cuarenta y tres (43) días
	Fecha de terminación después de suspensión No. 2	25 de agosto de 2025

Fuente: *Soportes SECOP II, información Contrato de consultoría No. 1445 de 2024.*

Tabla 2. Ficha técnica Contrato de Prestación de servicios No. 1446 de 2024

PROCESO	**No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024**
ESPECIFICACIÓN	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. INTERNO 1446 DEL 31/07/2023**
CONTRATISTA	**UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024**
OBJETO	"IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
INTERVENTOR	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	**Fecha de suscripción**	31 de julio de 2024
	Fecha acta de inicio	09 de agosto de 2024
VALOR DEL CONTRATO	**Valor inicial**	OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($8.164.284.408,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	**Plazo inicial**	DIEZ (10) MESES
	Fecha de terminación inicial	04 de junio de 2025
	Suspensión No. 1	05 de octubre de 2024 (con efecto del 05 de octubre a 14 de octubre 2024)
	Reinicio No. 1	15 de octubre de 2024
	Tiempo suspendido	Diez (10) días
	Fecha de terminación después de suspensión No. 1	14 de junio de 2025
	Suspensión No. 2	30 de noviembre de 2024
	Reinicio No. 2	27 de enero de 2025
	Tiempo suspendido	Un (1) mes y veintisiete (27) días
	Fecha de terminación después de suspensión No. 2	11 de agosto de 2025

Fuente: *Soportes SECOP II, información Contrato de prestación de servicios No. 1446 de 2024*

2. COMPONENTE LEGAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024

2.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL

Tabla 3. Relación de certificado de disponibilidad y registro de disponibilidad presupuestal.

Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal		
		No.	Fecha	Valor	No.	Fecha	Valor
Rubro presupuestal contrato inicial	2.04.0.5.00AD.02201.07 00.2024005850008.01	23000359	25/06/2024	$438.736.243,50	24001445	01/08/2024	$438.736.243,50
Rubro presupuestal saldo 2024	2.04.0.5.00AD.2201.070 0.2024005850008.01	25000207	31/01/2025	$ 436.783,47	25001445	31/01/2025	$ 436.783,47
Rubro presupuestal (VF 2025)	2.04.0.5.00AD.2201.070 0.2024005850008.01	25000296	07/02/2025	$438.736.243,50	250001445	07/02/2025	$438.736.243,50
Valor Total Contrato o Convenio							$

Fuente: Certificado y registro de disponibilidad presupuestal.

2.2. PAGO DE IMPUESTOS CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024

Tabla 4. Relación de pago de derechos y contribuciones.

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód: 130588001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód: 130588002	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód: 130588003	Estampilla Pro-Deporte y Recreación: Cód: 131101005	Estampilla Pro-Unitropico Cód: 130588005	Número
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024	
	Valor	Valor	Valor	Valor		
Valor Total Inicial	$7.373.700,00					
Valor Total Inicial		$22.121.200,00				24023821
Valor Total Inicial			$7.373.700,00			24023822
Valor Total Inicial				$ 18.434.300.00		24023820
Valor Total Inicial					$11.060.600,00	24023819
						24023818

Fuente: Documentos contractuales – pago de estampillas.

2.3. GARANTÍAS CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024

La interventoría constituyó pólizas expedidas por la Compañía SEGUROS MUNDIAL; siendo debidamente aprobadas por Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare; las vigencias se encuentran conforme a lo establecido en la cláusula decima del Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, con total cubrimiento de montos y plazos fijados

2.3.1 Pólizas actualizadas por minuta de contrato

Garantía contractual por minuta de contrato.

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. BY-100043866			
Fecha de expedición: 01/08/2024		**Fecha de aprobación:** 02/08/2024	
Descripción de amparos	**Vigencia**		**Suma asegurada**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento general del contrato	01/08/2024	01/11/2025	$ 87.747.248,70
Buen manejo Anticipo	01/08/2024	01/11/2025	$263.241.746,10
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	01/08/2024	01/07/2028	$ 43.873.624,35
Calidad del servicio.	01/08/2024	01/11/2025	$ 87.747.248,70
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. BY-100006247			
Fecha de expedición: 01/08/2024		**Fecha de aprobación:** 02/08/2024	
Responsabilidad civil extracontractual	01/08/2024	01/07/2025	$ 260.000.000

Fuente: Documentos contractuales – Reporte de aprobación de pólizas.

2.3.2 Pólizas actualizadas por acta de inicio y modificaciones del contrato.

Garantía contractual por Acta de inicio

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. BY-100043866			
Fecha de expedición: 05/08/2024		**Fecha de aprobación:** 06/08/2024	
Descripción de amparos	**Vigencia**		**Suma asegurada**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento general del contrato	02/08/2024	02/11/2025	$ 87.747.248,70
Buen manejo Anticipo	02/08/2024	02/11/2025	$263.241.746,10
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	02/08/2024	02/07/2028	$ 43.873.624,35
Calidad del servicio.	02/08/2024	02/11/2025	$ 87.747.248,70
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. BY-100006247			
Fecha de expedición 05/08/2024		**Fecha de aprobación:** 06/08/2024	
Responsabilidad civil extracontractual	02/08/2024	02/07/2025	$ 260.000.000

Fuente: Documentos contractuales – Reporte de aprobación de pólizas.

Garantía contractual por suspensión No. 1 y reinicio No. 1

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. BY-100043866			
Fecha de expedición: 16/10/2024		**Fecha de aprobación:** 29/10/2024	
Descripción de amparos	**Vigencia**		**Suma asegurada**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento general del contrato	02/08/2024	13/11/2025	$ 87.747.248,70
Buen manejo Anticipo	02/08/2024	13/11/2025	$263.241.746,10
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	02/08/2024	13/07/2028	$ 43.873.624,35
Calidad del servicio.	02/08/2024	13/11/2025	$ 87.747.248,70

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. BY-100006247			
Fecha de expedición 16/10/2024		**Fecha de aprobación:** 29/10/2024	
Responsabilidad civil extracontractual	02/08/2024	13/07/2025	$ 260.000.000

Fuente: Documentos contractuales – Reporte de aprobación de pólizas.

Garantía contractual por suspensión No. 2 y reinicio No. 2

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. BY-100043866			
Fecha de expedición: 22/01/2025		**Fecha de aprobación:** 24/01/2025	
Descripción de amparos	**Vigencia**		**Suma asegurada**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento general del contrato	20/01/2025	28/12/2025	$ 87.747.248,70
Buen manejo Anticipo	20/01/2025	28/12/2025	$263.241.746,10
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	20/01/2025	28/08/2028	$ 43.873.624,35
Calidad del servicio.	20/01/2025	28/12/2025	$ 87.747.248,70
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. BY-100006247			
Fecha de expedición 22/01/2025		**Fecha de aprobación:** 24/01/2025	
Responsabilidad civil extracontractual	20/08/2024	28/08/2025	$ 284.700.000

Fuente: Documentos contractuales – Reporte de aprobación de pólizas.

2.3.3 Estado de las garantías contractuales

A la fecha de suscripción del presente informe, las garantías contractuales se encuentran actualizadas.

3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024

3.1 INFORMACIÓN DEL PERSONAL OFERTADO DE INTERVENTORIA

Las actividades de la **INTERVENTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** fueron desarrolladas a través del personal con perfil y experiencia conforme a las exigencias del proceso de Concurso de Méritos Abierto **No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024** (*Ver Tabla 5*). Así bien, dicha documentación del personal propuesto fue evaluado y aprobado por la Oficina Jurídica del Departamento de Casanare en el marco del proceso de selección citado previamente y con base en el numeral *4.1.3.2. EQUIPO DE TRABAJO Y EXPERIENCIA MÍNIMA.*

Tabla 5. Relación personal mínimo ofertado SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024

N°	PERSONAL OFERTADO	CARGO	PROFESIONAL
1	ADRIANA DEL PILAR OSPINA SANCHEZ	Profesional 1 – Director de Interventoría	Ingeniero de Alimentos o Microbiólogo con especialización en Ciencia y Tecnología de alimentos o Gerencia de Proyectos o Afines a Proyectos y/o Gerencia o Evaluación Ambiental de Proyectos o Gestión y Evaluación Ambiental y/o Gerencia Ambiental
2	LUZ PERLA GÓMEZ VIECCO	Profesional 2 – Coordinador Operativo de Interventoría	Profesional en Administración de Empresas, o Ingeniería de Alimentos o Químico de Alimentos o Ingeniería Industrial, o Ingeniería Agroindustrial con especialización en Gerencia de Proyectos o Afines a Proyectos y/o Gerencia o Evaluación Ambienta o Gerencia de Instituciones de Salud
3	YULY KATHERINE PÉREZ SUAREZ	Profesional 3 – Coordinador de Calidad De Interventoría	Ingeniería de Alimentos o Químico de Alimentos o Nutrición y Dietética con especialización en Sistemas de Gestión Integrada de la Calidad, Medio Ambiente y Prevención de

			Riesgo laborales, o Gestión de la Calidad o Seguridad y Calidad Alimentaria
4	NELSON NIÑO TRIANA	Supervisor 4 – Supervisor de Interventoría.	Ingeniería de Alimentos o Químico de Alimentos, o Ingeniería Industrial o Ingeniería Agroindustrial o Nutrición y Dietética
5	RUTH RIOS ROA	Profesional 5- Contador Público de Interventoría.	Profesional en Contaduría además de acreditar su título profesional debe tener especialización en Contratación Estatal o Finanzas Publicas
6	INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES	Profesional 6 – Abogado de Interventoría.	Profesional en Derecho, además de acreditar su título profesional debe tener especialización en Gerencia estratégica de Costos y Control de Gestión
7	EDER CASTRO QUINTERO	Técnico en Control de Calidad De Interventoría.	Técnico o Tecnólogo en Alimentos y/o Técnico o Tecnólogo en Agroindustria Alimentaria o afines
8	YOLISBETH DEL VALLE PÉREZ PINTO	Auxiliar Administrativo de Interventoría	Técnico o Tecnólogo en Áreas Administrativas y/o Contables o afines

Fuente: Soportes SECOP II

3.2 NOVEDADES PERSONAL DE INTERVENTORIA

Para el periodo comprendido del 01 al 31 de enero de 2025, no se presentaron novedades en la relación del personal vinculado en la interventoría; no obstante, los cambios correspondientes a la ejecución de los periodos anteriores se consolidan por medio de la *Tabla 6*. Las modificaciones relacionadas a continuación, contaron con previa aprobación y validación de los soportes de cambio de hoja de vida por parte la supervisión mediante *Acta de reunión y/o Acta de comité técnico*.

Tabla 6. Consolidado general de novedades en cambio de hojas de vida para la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024

N°	CARGO	PERSONAL ANTERIOR	PERSONAL NUEVO	PERIODO DE LA NOVEDAD	ACTA DE APROBACIÓN
1	CONTADOR PUBLICO DE INTERVENTORIA	RUTH RIOS ROA	ANA LUCÌA RODRÌGUEZ BOCANEGRA	02 al 31 de agosto de 2024	*Acta de reunión con supervisión de fecha 02/08/2024*
2	SUPERVISOR DE INTERVENTORIA	NELSON NIÑO TRIANA	LENYS DEL SOCORRO MOLINA CHOPERENA	02 al 31 de agosto de 2024	*Acta de reunión con supervisión de fecha 02/08/2024*
3	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD DE INTERVENTORIA	EDER CASTRO QUINTERO	MARNOL JASMANI AHUE PEÑA	02 al 31 de agosto de 2024	*Acta de reunión con supervisión de fecha 02/08/2024*
4	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD DE INTERVENTORIA	MARNOL JASMANI AHUE PEÑA	MARÍA ALEJANDRA ARRIETA	20 al 31 de enero de 2025	*Acta de reunión con supervisión de fecha 20/01/2025*

3.3 PERSONAL DE INTERVENTORIA POR PERIODO ESPECIFICO

3.3.1 PERIODO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025

En cumplimiento al Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, la **INTERVENTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** para el periodo del 01 al 31 de marzo de 2025 contó con la contratación de los siguientes profesionales:

Tabla 7. Relación Personal contratado para el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024

N°	PERSONAL OFERTADO	CARGO
1	ADRIANA DEL PILAR OSPINA SANCHEZ	Profesional 1 – Director de Interventoría
2	LUZ PERLA GÓMEZ VIECCO	Profesional 2 – Coordinador Operativo de Interventoría
3	YULY KATHERINE PÉREZ SUAREZ	Profesional 3 – Coordinador de Calidad De Interventoría
4	LENYS DEL SOCORRO MOLINA CHOPERENA	Supervisor 4 – Supervisor de Interventoría.
5	ANA LUCÌA RODRÌGUEZ BOCANEGRA	Profesional 5- Contador Público de Interventoría.
6	INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES	Profesional 6 – Abogado de Interventoría.
7	MARIA ALEJANDRA ARRIETA	Técnico en Control de Calidad De Interventoría.
8	YOLISBETH DEL VALLE PÉREZ PINTO	Auxiliar Administrativo de Interventoría

3.4 PAGO DE NOMINA DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA POR PERIODO ESPECIFICO

En cumplimiento al Contrato de Interventoría No. 1445 de 2024, la **INTERVENTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** presentará los soportes que evidencian el pago del personal contratado durante el periodo: 01 al 31 de marzo de 2025, por medio del informe de acta parcial que corresponda al plazo mencionado con anterioridad.

3.5. PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES POR PERIODO ESPECÍFICO

En cumplimiento al Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, la **INTERVENTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** presentará los soportes que evidencian el pago de aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión, caja de compensación familiar y riesgos) del personal vinculado durante el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2025, por medio del informe de acta parcial que correspondan al periodo citado previamente

3.6. RELACIÓN DE GASTOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024

La firma consultora presentó en el proceso No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 la metodología y el plan de cargas para desarrollar la consultoría que tiene por objeto la "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE". Por consiguiente, la **INTERVENTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** anexará los soportes que evidencian los gastos asociados a la ejecución del Contrato de consultoría No. 1445 de 2024 durante el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2025, por medio del informe de acta parcial que corresponda al plazo contractual citado anteriormente.

4. COMPONENTE TECNICO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024

4.1. CONSOLIDADO DE VISITAS TÉCNICAS

La firma consultora en cumplimiento del Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024 se permite relacionar las visitas técnicas desarrolladas durante los periodos de operación comprendidos entre el 01 al 31 de marzo de 2025, en el cual se ejecutó el Programa de Alimentación Escolar – PAE en la modalidad Ración Preparada en Sitio (PS) - estrategia Residencia Escolar (RE), mediante el Contrato de Prestación de Servicio No. 1446 de 2024.

Tabla 8. *Consolidado general de visitas periodo de operación PAE comprendido del 01 al 31 de marzo de 2025.*

TIPO DE VISITA	VISITAS DEL PERIODO
Ración preparada en sitio (RPS) estrategia Residencias Escolares (RE)	11
Infraestructura	0
Seguimiento a SPQRS	3
Acta de reunión	0
Estrategia de vida saludable	0
TOTAL VISITAS DEL PERIODO	**14**

Tabla 9. *Porcentaje de cumplimiento visitas técnicas de seguimiento, monitoreo y control realizadas en el periodo de operación PAE comprendido del 01 al 31 de marzo de 2025.*

No	Tipo de visita	Acumulado de visitas realizadas al corte	Visitas con calificación: Muy Bueno 95-100%	Visitas con calificación: Bueno 85-94.9%	Visitas con calificación: Aceptable 70-84.9%	Visitas con calificación: Deficiente <69%
1	Visita Técnica a Comedores Escolares modalidad Ración preparado en sitio (RPS) Residencias Escolares (RE).	11	1	8	2	0
2	Visita Técnica de diagnóstico de infraestructura a Comedores Escolares.	0				

Tabla 10. *Atención a SPQR en el periodo de operación PAE comprendido del 01 al 31 de marzo de 2025.*

No.	RELACION DE SPQR			
	FECHA	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE
1	6/03/2025	TRINIDAD	POZO PETROLERO	PRINCIPAL
2	17/03/2025	OROCUE	MIRALINDO	PRINCIPAL
3	8/03/2025	HATOCOROZAL	BONIFACIO GUTIERREZ	PRINCIPAL

3. COMPONENTE FINANCIERO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024

4.1 EJECUCION FINANCIERA

Tabla 11. Ejecución financiera del Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024 hasta el corte 31 de marzo de 2025.

CONCEPTO	VALOR CON PLAN DE CARGAS	DIAS	PORCENTAJE FINANCIERO
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 877.472.487,00	330	100%
EJECUCION AGOSTO 2024	$ 77.118.910,79	29	8,79%
EJECUCION SEPTIEMBRE 2024	$ 79.770.226,09	30	9,09%
EJECUCION OCTUBRE 2024	$ 53.180.150,73	20	6,06%
EJECUCION NOVIEMBRE 2024	$ 79.770.226,09	30	9,09%
EJECUCION DICIEMBRE 2024	$ 10.582.072,62	6	1,21%
EJECUCIÓN ENERO 2025	$ 29.249.082,88	11	3,33%
EJECUCIÓN FEBRERO 2025	$ 79.770.226,09	30	9,09%
EJECUCIÓN MARZO 2025	$ 79.770.226,09	30	9,09%
VALOR EJECUTADO	**$ 489.211.121,38**	**186**	**55,79%**
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	**$ 388.261.365,62**	**144**	**44,21%**

5. COMPONENTE FINANCIERO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 1446 DE 2024

A continuación, la firma consultora **INTERVENTORÍA EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ,** presenta la ejecución del Contrato de prestación de servicio No. 1446 de 2024 durante el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2025. Cabe mencionar, que el número de raciones ejecutadas y el porcentaje de avance físico, se validará una vez se cuente con las certificaciones suscritas por los rectores de las Instituciones educativas y sus sedes anexas, las cuales, a la fecha de presentación del actual informe, se encuentran en consecución.

5.1 EJECUCIÓN DE RACIONES DEL PERIODO DE MARZO DE 2025

Tabla 12. *Reporte de cortes SIMAT en la prestación del servicio PAE durante el periodo de análisis*

No.	FECHA DE SIMAT	TOTAL GENERAL
1	**CORTE 1**: 14/02/2025	985 NNAJ (periodo 01 al 02 de marzo de 2025)
2	**CORTE 2**: 20/02/2025	981 NNAJ (periodo 03 al 30 de marzo de 2025)
3	**CORTE 3**.: 19/03/2025	953 NNAJ (periodo 31 de marzo de 2025)

Nota: Para el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2025, se utilizaron un total de tres (3) cortes SIMAT que tuvieron variabilidad de cobertura académica.

Tabla 13. Reporte de la operación PAE del periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2025

PAE RESIDENCIAS ESCOLARES			MES DE MARZO DE 2025											
			CORTE 1: PERIODO 01 AL 02 DE MARZO						CORTE 2: PERIODO 03 AL 30 DE MARZO					
			PROGRAMADO			ENTREGADO			PROGRAMADO			ENTREGADO		
MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	CUPOS SIMAT 14/02/25	No. DIAS	TOTAL RACIONES	CUPOS SIMAT 14/02/25	No. DIAS	TOTAL RACIONES	CUPOS SIMAT 20/02/25	No. DIAS	TOTAL RACIONES	CUPOS SIMAT 20/02/25	No. DIAS	TOTAL RACIONES
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	PRINCIPAL	67	2	134	67	0	-	67	28	1.876	67	24	1.608
CHAMEZA	IE JOSE ANTONIO GALAN	PRINCIPAL	15	2	30	15	2	30	15	28	420	15	23	345
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	PRINCIPAL	15	2	30	15	2	30	15	28	420	15	28	420
	IE BONIFACIO GUTIERREZ	PRINCIPAL	72	2	144	72	2	144	70	28	1.960	70	24	1.680
	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS	PRINCIPAL	34	2	68	34	2	68	34	28	952	34	24	816
	IE PUERTO COLOMBIA	PRINCIPAL	15	2	30	15	2	30	15	28	420	15	26	390
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	PRINCIPAL	61	2	122	61	2	122	61	28	1.708	61	24	1.464
MANÍ	IE SAN JOSE DE LA POYATA	PRINCIPAL	22	2	44	22	2	44	22	28	616	22	23	506
	IE CAMILO TORRES RESTREPO - STA HELENA DEL CUSIVA	PRINCIPAL	20	2	40	20	2	40	20	28	560	20	26	520
	IE GAVIOTAS	PRINCIPAL	23	2	46	23	2	46	25	28	700	25	23	575
	IE JESUS BERNAL PINZON	MUNDO NUEVO	18	2	36	18	0	-	17	28	476	17	26	442
		PABLO ANTONIO BARRERA	13	2	26	13	2	26	13	28	364	13	23	299
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	PRINCIPAL	68	2	136	68	2	136	68	28	1.904	68	24	1.632
OROCUÉ	CE MIRALINDO	PRINCIPAL	17	2	34	17	2	34	17	28	476	17	23	391
	IE EL ALGARROBO	PRINCIPAL	24	2	48	24	2	48	24	28	672	24	23	552
	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CAMPOALEGRE	7	2	14	7	2	14	7	28	196	7	23	161
		LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO FEMENINO	22	2	44	22	0	-	22	28	616	22	24	528
		LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO MASCULINO	18	2	36	18	0	-	18	28	504	18	24	432
PAZ DE ARIPORO	IE SAN JUAN DE LOS LLANOS	DIVINO NIÑO - VDA MORICHALES	15	2	30	15	0	-	14	28	392	14	26	364
		MIRAFLORES	17	2	34	17	2	34	22	28	616	22	26	572
		PABLO SEXTO - LA HERMOSA	13	2	26	13	2	26	11	28	308	11	28	308
		SAN JUAN DE LOS LLANOS	22	2	44	22	2	44	20	28	560	20	26	520
	IE SIMON BOLIVAR	PRINCIPAL	25	2	50	25	2	50	25	28	700	25	26	650
RECETOR	IE FERNANDO RODRIGUEZ	PRINCIPAL	9	2	18	9	2	18	9	28	252	9	23	207
SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	PRINCIPAL	44	2	88	44	2	88	44	28	1.232	44	23	1.012
SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	ITE FRANCISCO LUCEA	85	2	170	85	2	170	82	28	2.296	82	22	1.804
		HUGO GAMBOA	7	2	14	7	2	14	7	28	196	7	22	154
		LA RIVERITA	14	2	28	14	2	28	15	28	420	15	22	330
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	PRINCIPAL	62	2	124	62	2	124	60	28	1.680	60	26	1.560
TAURAMENA	IE CRIET	PRINCIPAL	10	2	20	10	2	20	10	28	280	10	23	230
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	PRINCIPAL	25	2	50	25	2	50	27	28	756	27	23	621
	IE POZO PETROLERO	PRINCIPAL	21	2	42	21	2	42	20	28	560	20	23	460
	IE RAFAEL GARCIA HERREROS	EL PORVENIR DE GUACHIRIA	9	2	18	9	2	18	9	28	252	9	23	207
		PRINCIPAL	27	2	54	27	2	54	26	28	728	26	23	598
	IE SANTA IRENE	PRINCIPAL	19	2	38	19	2	38	20	28	560	20	23	460
	IE TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	EL TRIUNFO	30	2	60	30	2	60	30	28	840	30	23	690
SUMAS TOTALES			985		1.970	985		1.690	981		27.468	981		23.508

edelmira sierra Asesorías & Consultorías	**CONTRATO DE CONSULTORIA** **No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024** **OBJETO:"** REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA,FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DELSERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTESMATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DELAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	**CÓDIGO:** INTER - PAE-2023-001 **VERSIÓN:** 01 **FECHA:** 31/07/2024

PERIODO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025 — **INFORME EJECUTIVO**

PAE RESIDENCIAS ESCOLARES			MES DE MARZO DE 2025									
			CORTE 3: PERIODO 31 DE MARZO						TOTAL EJECUCION			% AVANCE FISICO PERIODO
			PROGRAMADO			ENTREGADO						
MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	CUPOS SIMAT 19/03/25	No. DIAS	TOTAL RACIONES	CUPOS SIMAT 19/03/25	No. DIAS	TOTAL RACIONES	TOTAL RACIONES PERIODO	COSTO UNITARIO AÑO 2025	VALOR TOTAL EJECUTADO	
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	PRINCIPAL	67	1	67	67	1	67	1.675	$ 26.337	$ 44.114.475,00	9,8%
CHAMEZA	IE JOSE ANTONIO GALAN	PRINCIPAL	15	1	15	15	1	15	390	$ 26.337	$ 10.271.430,00	10,2%
HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	PRINCIPAL	11	1	11	11	1	11	461	$ 26.337	$ 12.141.357,00	12,2%
	IE BONIFACIO GUTIERREZ	PRINCIPAL	67	1	67	67	1	67	1.891	$ 26.337	$ 49.803.267,00	10,6%
	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS	PRINCIPAL	30	1	30	30	1	30	914	$ 26.337	$ 24.072.018,00	10,6%
	IE PUERTO COLOMBIA	PRINCIPAL	16	1	16	16	1	16	436	$ 26.337	$ 11.482.932,00	11,4%
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	PRINCIPAL	60	1	60	60	1	60	1.646	$ 26.337	$ 43.350.702,00	10,6%
MANÍ	IE SAN JOSE DE LA POYATA	PRINCIPAL	19	1	19	19	1	19	569	$ 26.337	$ 14.985.753,00	10,2%
	IE CAMILO TORRES RESTREPO - STA HELENA DEL CUSIVA	PRINCIPAL	20	1	20	20	1	20	580	$ 26.337	$ 15.275.460,00	11,4%
	IE GAVIOTAS	PRINCIPAL	25	1	25	25	1	25	646	$ 26.337	$ 17.013.702,00	10,2%
	IE JESUS BERNAL PINZON	MUNDO NUEVO	17	1	17	17	1	17	459	$ 26.337	$ 12.088.683,00	10,6%
		PABLO ANTONIO BARRERA	14	1	14	14	1	14	339	$ 26.337	$ 8.928.243,00	10,2%
NUNCHÍA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	PRINCIPAL	63	1	63	63	1	63	1.831	$ 26.337	$ 48.223.047,00	10,6%
OROCUÉ	CE MIRALINDO	PRINCIPAL	13	1	13	13	1	13	438	$ 26.337	$ 11.535.606,00	10,2%
	IE EL ALGARROBO	PRINCIPAL	24	1	24	24	1	24	624	$ 26.337	$ 16.434.288,00	10,2%
	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CAMPOALEGRE	7	1	7	7	1	7	182	$ 26.337	$ 4.793.334,00	10,2%
		LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO FEMENINO	20	1	20	20	1	20	548	$ 26.337	$ 14.432.676,00	9,8%
		LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO MASCULINO	21	1	21	21	1	21	453	$ 26.337	$ 11.930.661,00	9,8%
PAZ DE ARIPORO	IE SAN JUAN DE LOS LLANOS	DIVINO NIÑO - VDA MORICHALES	14	1	14	14	1	14	378	$ 26.337	$ 9.955.386,00	10,6%
		MIRAFLORES	23	1	23	23	1	23	629	$ 26.337	$ 16.565.973,00	11,4%
		PABLO SEXTO - LA HERMOSA	12	1	12	12	1	12	346	$ 26.337	$ 9.112.602,00	12,2%
		SAN JUAN DE LOS LLANOS	20	1	20	20	1	20	584	$ 26.337	$ 15.380.808,00	11,4%
	IE SIMON BOLIVAR	PRINCIPAL	23	1	23	23	1	23	723	$ 26.337	$ 19.041.651,00	11,4%
RECETOR	IE FERNANDO RODRIGUEZ	PRINCIPAL	9	1	9	9	1	9	234	$ 26.337	$ 6.162.858,00	10,2%
SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	PRINCIPAL	42	1	42	42	1	42	1.142	$ 26.337	$ 30.076.854,00	10,2%
SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	ITE FRANCISCO LUCEA	83	1	83	83	1	83	2.057	$ 26.337	$ 54.175.209,00	9,8%
		HUGO GAMBOA	8	1	8	8	1	8	176	$ 26.337	$ 4.635.312,00	9,8%
		LA RIVERITA	14	1	14	14	1	14	372	$ 26.337	$ 9.797.364,00	9,8%
TÁMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	PRINCIPAL	61	1	61	61	1	61	1.745	$ 26.337	$ 45.958.065,00	11,4%
TAURAMENA	IE CRIET	PRINCIPAL	11	1	11	11	1	11	261	$ 26.337	$ 6.873.957,00	10,2%
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	PRINCIPAL	18	1	18	18	1	18	689	$ 26.337	$ 18.146.193,00	10,2%
	IE POZO PETROLERO	PRINCIPAL	18	1	18	18	1	18	520	$ 26.337	$ 13.695.240,00	10,2%
	IE RAFAEL GARCIA HERREROS	EL PORVENIR DE GUACHIRIA	9	1	9	9	1	9	234	$ 26.337	$ 6.162.858,00	10,2%
		PRINCIPAL	23	1	23	23	1	23	675	$ 26.337	$ 17.777.475,00	10,2%
	IE SANTA IRENE	PRINCIPAL	20	1	20	20	1	20	518	$ 26.337	$ 13.642.566,00	10,2%
	IE TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	EL TRIUNFO	36	1	36	36	1	36	786	$ 26.337	$ 20.700.882,00	10,2%
SUMAS TOTALES			**953**		**953**	**953**		**953**	**26.151**		**$ 688.738.887,00**	

Nota: * Las raciones son informadas por el operador y corresponden al número de raciones reportadas en las certificaciones que se encuentran en consecución de la firma de los rectores. ** La sede Hugo Gamboa del Municipio de San Luis de Palenque se encuentra ejecutando la operación del PAE en la sede Francisco Lucea, debido a una baja matrícula en los beneficiarios. *** El cálculo del porcentaje de avance físico del periodo se determina considerando los días calendario escolar contratados que corresponden a 246.

5.3 EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 1446 DE 2024

Tabla 14. Ejecución financiera del servicio PAE: Contrato de prestación de servicios No. 1446 de 2024 hasta el corte 31 de marzo de 2025.

CONCEPTO	VALOR	VALOR RACIÓN	RACIONES EJECUTADAS	PORCENTAJE FINANCIERO
VALOR CONTRATO INICIAL	**$ 8.164.284.408,00**	**$ 25.908**	**315.126**	**100%**
EJECUCIÓN AGOSTO 2024	$ 447.897.504,00	$ 25.908	17.288	5,5%
EJECUCIÓN SEPTIEMBRE 2024	$ 697.002.924,00	$ 25.908	26.903	8,5%
EJECUCIÓN OCTUBRE 2024	$ 512.149.344,00	$ 25.908	19.768	6,3%
EJECUCIÓN NOVIEMBRE 2024	$ 574.535.808,00	$ 25.908	22.176	7,0%
EJECUCIÓN ENERO 2025	$ 101.924.190,00	$ 26.337	3.870	1,2%
EJECUCIÓN FEBRERO 2025	$ 590.343.855,00	$ 26.337	22.415	7,2%
EJECUCIÓN MARZO 2025	$ 688.738.887,00	$ 26.337	26.151	8,4%
VALOR EJECUTADO	**$ 3.613.277.274,00**	**/**	**138.597**	**44,3%**
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	**$ 4.551.007.134,00**	**/**	**176.529**	**55,7%**

Nota: Se aclara que la Tabla No. 14 presenta un resumen de la ejecución financiera del periodo; no obstante, para analizar el cálculo especifico del número de raciones, se precisa ver la Tabla No. 13, la cual presenta las variaciones en la entrega de las raciones reportadas por el operador en cada Institución Educativa adherida a la estrategia de Residencia Escolar - RE.

Sin otro en particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTORA
Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024

ANEXO 9

Radicado e Informe de avance No. 5 contrato de prestación de servicios No. 1446 de 2024, periodo del 1 al 31 de marzo de 2025.

5890

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

Yopal Casanare, 29 de abril de 2025

Oficio No. INTER-PAECAS-139-2025

Doctor:
CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA EDUCATIVA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE
La Ciudad

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA
Fecha: 29-04-2025
Firma:

ASUNTO: TRASLADO INFORME DE AVANCE No. 5 PERIODO DEL 01 AL 31 MARZO DE 2025 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1446 DE 2024.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, que tiene por objeto: **"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."**, me permito allegar informe de avance No. 5 del periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2025 del contrato de prestación de servicios No. 1446 de 2024 donde se plasma el cumplimento de las actividades contractuales, validadas y aprobadas por la interventoría para aprobación de pago de ACTA PARCIAL No. 5.

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024

Anexo: 1 caja con 5 carpetas cuatro solapas

Yopal (Casanare), Calle 14 No. 9-04 - Celular No. 311 2632150
Correo Electrónico: interventoriaresidenciaescolar@gmail.com

ANEXO 10

Nómina y comprobantes de pago periodo del 1 al 31 de marzo de 2025

5892

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Nomina Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

NIT. 24.227.103-3

PERIODO DE PAGO: MARZO DE 2025

No.	CEDULA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	TIEMPO DE DEICACION	SUELDO BASICO	AUXILIO DE TRANSPORTE	DIAS	AUX TRANS	SUELDO DEVENGADO	TOTAL DEVENGOS	DEDUCCIONES			NETO PAGADO
											SALUD 4%	PENSION 4%	TOTAL DEDUCCIONES	
1	53.015.880 DE BOGOTÁ	ADRIANA DEL PILAR OSPINA SÁNCHEZ	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	92%	$ 7.774.000		30	$ 0	$ 7.774.000	$ 7.774.000	$ 310.960	$ 310.960	$ 621.920	$ 7.152.08
2	63.533.436 DE BUCARAMANGA	YULY KATHERINE PEREZ SUAREZ	COORDINADOR OPERATIVO DE INTERVENTORIA	50%	$ 3.250.000		30	$ 0	$ 3.250.000	$ 3.250.000	$ 130.000	$ 130.000	$ 260.000	$ 2.990.00
3	52.054.850 DE BOGOTA	LUZ PERLA GÓMEZ VIECCO	COORDINADOR DE CALIDAD DE INTERVENTORIA	50%	$ 3.250.000		30	$ 0	$ 3.250.000	$ 3.250.000	$ 130.000	$ 130.000	$ 260.000	$ 2.990.00
4	43.617.281 DE MEDELLIN	LENYS DEL SOCORRO MOLINA CHOPERENA	SUPERVISOR	50%	$ 2.275.000	200.000	30	$ 200.000	$ 2.275.000	$ 2.475.000	$ 91.000	$ 91.000	$ 182.000	$ 2.293.00
5	1.118.545.994 DE YOPAL	ANA LUCÍA RODRIGUEZ	CONTADOR PÚBLICO	50%	$ 2.275.000	200.000	30	$ 200.000	$ 2.275.000	$ 2.475.000	$ 91.000	$ 91.000	$ 182.000	$ 2.293.00
6	46.379.265 DE SOGAMOSO	INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES	ABOGADA	50%	$ 2.275.000	200.000	30	$ 200.000	$ 2.275.000	$ 2.475.000	$ 91.000	$ 91.000	$ 182.000	$ 2.293.00
7	1.116.553.910 DE AGUAZUL	MARIA ALEJANDRA ARRIETA SIERRA	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD	100%	$ 1.740.000	200.000	30	$ 200.000	$ 1.740.000	$ 1.940.000	$ 69.600	$ 69.600	$ 139.200	$ 1.800.80
8	46.380.255 DE SOGAMOSO	YOLISBETH DEL VALLE PÉREZ PINTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	100%	$ 1.740.000	200.000	30	$ 200.000	$ 1.740.000	$ 1.940.000	$ 69.600	$ 69.600	$ 139.200	$ 1.800.80
TOTALES					**$ 24.579.000**	**$ 1.000.000**		**$ 1.000.000**	**$ 24.579.000**	**$ 25.579.000**	**$ 983.160**	**$ 983.160**	**$ 1.966.320**	**$ 23.612.680**

APROPIACIONES	
EPS	$ 0
A.R.L	$ 256.605
FONDO DE PENSIONES	$ 2.949.480
CAJA DE COMPENSACION	$ 983.160
TOTAL	**$ 4.189.245**

PROVISIONES	
CESANTIAS	2.130.731
INTERES DE CESANTIAS	255.688
PRIMA DE SERVICIOS	2.130.731
VACACIONES	1.024.944
TOTAL	**5.542.093**

Elaboro: **Ana Lucía Rodríguez**
Contador Público

Reviso: **Edelmira Sierra Gutiérrez**
Interventora

5893

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT. 24.227.103-3

CONTRATO DE CONSULTORIA 1445 DE 2024

FECHA: DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025

NOMBRE: **ADRIANA DEL PILAR OSPINA SÁNCHEZ**
IDENTIFICACION: 53.015.880 DE BOGOTÁ
CARGO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA
SUELDO BASE $ 7.774.000

CONCEPTOS DEVENGOS	DIAS	VALOR	CONCEPTOS DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO DEVENGADO	30	$ 7.774.000	APORTE SALUD EMPLEADO 4%	$ 310.960
AUXILIO DEVENGADO		-	APORTE PENSION EMPLEADO 4%	$ 310.960
SALARIO DEVENGADO		$ 7.774.000	DESCUENTOS	$ 621.920

NETO $ 7.152.080

SON: SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS M/CTE.

Adriana Ospina Sanchez

Recibi Conforme
53.015.880 DE BOGOTÁ

5894

edelmira sierra g.
Asesorias & Consultorias

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT. 24.227.103-3

CONTRATO DE CONSULTORIA 1445 DE 2024

FECHA: DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025

NOMBRE: **YULY KATHERINE PEREZ SUAREZ**
IDENTIFICACION: 63.533.436 DE BUCARAMANGA
CARGO: COORDINADOR OPERATIVO DE INTERVENTORIA
SUELDO BASE $ 3.250.000

CONCEPTOS DEVENGOS	DIAS	VALOR	CONCEPTOS DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO DEVENGADO	30	$ 3.250.000	APORTE SALUD EMPLEADO 4%	$ 130.000
AUXILIO DEVENGADO		-	APORTE PENSION EMPLEADO 4%	$ 130.000
SALARIO DEVENGADO		$ 3.250.000	DESCUENTOS	$ 260.000

NETO $ 2.990.000

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE.

Recibi Conforme
63.533.436 DE BUCARAMANGA

5895

edelmira sierra g.
Asesorias & Consultorias

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT. 24.227.103-3

CONTRATO DE CONSULTORIA 1445 DE 2024

FECHA: DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025

NOMBRE: **LUZ PERLA GÓMEZ VIECCO**
IDENTIFICACION: 52.054.850 DE BOGOTA
CARGO: COORDINADOR DE CALIDAD DE INTERVENTORIA
SUELDO BASE $ 3.250.000

CONCEPTOS DEVENGOS	DIAS	VALOR	CONCEPTOS DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO DEVENGADO	30	$ 3.250.000	APORTE SALUD EMPLEADO 4%	$ 130.000
AUXILIO DEVENGADO		-	APORTE PENSION EMPLEADO 4%	$ 130.000
SALARIO DEVENGADO		$ 3.250.000	DESCUENTOS	$ 260.000

NETO $ 2.990.000

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE.

Recibi Conforme
52.054.850 DE BOGOTA

5896

edelmira sierra
Asesorías & Consultorías

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT. 24.227.103-3

CONTRATO DE CONSULTORIA 1445 DE 2024

FECHA: DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025

NOMBRE: **LENYS DEL SOCORRO MOLINA CHOPERENA**
IDENTIFICACION: 43.617.281 DE MEDELLIN
CARGO: SUPERVISOR
SUELDO BASE $ 2.275.000

CONCEPTOS DEVENGOS	DIAS		VALOR	CONCEPTOS DEDUCCIONES		VALOR
SALARIO DEVENGADO	30	$	2.275.000	APORTE SALUD EMPLEADO 4%	$	91.000
AUXILIO DEVENGADO	30	$	200.000	APORTE PENSION EMPLEADO 4%	$	91.000
SALARIO DEVENGADO		$	2.475.000	DESCUENTOS	$	182.000

NETO $ 2.293.000

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MCTE

Lenys Molina

Recibi Conforme
43.617.281 DE MEDELLIN

3897

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT. 24.227.103-3

CONTRATO DE CONSULTORIA 1445 DE 2024

FECHA: DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025

NOMBRE: **ANA LUCÍA RODRIGUEZ**
IDENTIFICACION: 1.118.545.994 DE YOPAL
CARGO: CONTADOR PÚBLICO
SUELDO BASE $ 2.275.000

CONCEPTOS DEVENGOS	DIAS		VALOR	CONCEPTOS DEDUCCIONES		VALOR
SALARIO DEVENGADO	30	$	2.275.000	APORTE SALUD EMPLEADO 4%	$	91.000
AUXILIO DEVENGADO	30	$	200.000	APORTE PENSION EMPLEADO 4%	$	91.000
SALARIO DEVENGADO		$	2.475.000	DESCUENTOS	$	182.000

NETO $ 2.293.000

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MCTE

Recibi Conforme
1.118.545.994 DE YOPAL

5898

edelmira sierra g.
Asesorias & Consultorias

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT. 24.227.103-3

CONTRATO DE CONSULTORIA 1445 DE 2024

FECHA: DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025

NOMBRE: **INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES**
IDENTIFICACION: 46.379.265 DE SOGAMOSO
CARGO: ABOGADA
SUELDO BASE $ 2.275.000

CONCEPTOS DEVENGOS	DIAS	VALOR	CONCEPTOS DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO DEVENGADO	30	$ 2.275.000	APORTE SALUD EMPLEADO 4%	$ 91.000
AUXILIO DEVENGADO	30	$ 200.000	APORTE PENSION EMPLEADO 4%	$ 91.000
SALARIO DEVENGADO		$ 2.475.000	DESCUENTOS	$ 182.000

NETO $ 2.293.000

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MCTE

Recibi Conforme
46.379.265 DE SOGAMOSO

5899

edelmira sierra g.
Asesorias & Consultorias

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT. 24.227.103-3

CONTRATO DE CONSULTORIA 1445 DE 2024

FECHA: DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025

NOMBRE: **MARIA ALEJANDRA ARRIETA SIERRA**
IDENTIFICACION: 1.116.553.910 DE AGUAZUL
CARGO: TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD
SUELDO BASE $ 1.740.000

CONCEPTOS DEVENGOS	DIAS	VALOR	CONCEPTOS DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO DEVENGADO	30	$ 1.740.000	APORTE SALUD EMPLEADO 4%	$ 69.600
AUXILIO DEVENGADO	30	$ 200.000	APORTE PENSION EMPLEADO 4%	$ 69.600
SALARIO DEVENGADO		$ 1.940.000	DESCUENTOS	$ 139.200

NETO $ 1.800.800

SON: UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

Recibi Conforme
1.116.553.910 DE AGUAZUL

5900

edelmira sierra g.
Asesorias & Consultorias

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT. 24.227.103-3

CONTRATO DE CONSULTORIA 1445 DE 2024

FECHA: DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025

NOMBRE: **YOLISBETH DEL VALLE PÉREZ PINTO**
IDENTIFICACION: 46.380.255 DE SOGAMOSO
CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SUELDO BASE $ 1.740.000

CONCEPTOS DEVENGOS	DIAS	VALOR	CONCEPTOS DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO DEVENGADO	30	$ 1.740.000	APORTE SALUD EMPLEADO 4%	$ 69.600
AUXILIO DEVENGADO	30	$ 200.000	APORTE PENSION EMPLEADO 4%	$ 69.600
SALARIO DEVENGADO		$ 1.940.000	DESCUENTOS	$ 139.200

NETO $ 1.800.800

SON: UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

Recibi Conforme
46.380.255 DE SOGAMOSO

ANEXO 11

Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 1 al 31 de marzo de 2025

aportes en línea

Planilla Resumen

5902

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 24227103	3	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONTRATO 1445 DE 2024	DIAGONAL 14 8 80	YOPAL-CASANARE	3112632150	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1379151808	9483917557	E	2025/04/02	2025/04/01	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$6,233,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1116553910	ARRIETA MARIA																	230301	30	$1,740,000	$278,400	EPS005	30	$1,740,000	$69,600	CCF69	30	$1,740,000	$69,600	14-23	30	$1,740,000	$18,200	30	$0	$0	SI	$435,800
2	CC	52054850	GOMEZ LUZ																	25-14	30	$3,250,000	$520,000	EPS017	30	$3,250,000	$130,000	CCF69	30	$3,250,000	$130,000	14-23	30	$3,250,000	$34,000	30	$0	$0	SI	$814,000
3	CC	46379265	MENDOZA INGRITH																	230301	30	$2,275,000	$364,000	EPS005	30	$2,275,000	$91,000	CCF69	30	$2,275,000	$91,000	14-23	30	$2,275,000	$23,800	30	$0	$0	SI	$569,800
4	CC	43617281	MOLINA LENYS																	25-14	30	$2,275,000	$364,000	EPS037	30	$2,275,000	$91,000	CCF69	30	$2,275,000	$91,000	14-23	30	$2,275,000	$23,800	30	$0	$0	SI	$569,800
5	CC	53015880	OSPINA ADRIANA																	230301	30	$7,774,000	$1,321,700	EPS002	30	$7,774,000	$311,000	CCF69	30	$7,774,000	$311,000	14-23	30	$7,774,000	$81,200	30	$0	$0	SI	$2,024,900
6	CC	46380255	PEREZ YOLISBETH																	230301	30	$1,740,000	$278,400	EPS037	30	$1,740,000	$69,600	CCF69	30	$1,740,000	$69,600	14-23	30	$1,740,000	$18,200	30	$0	$0	SI	$435,800
7	CC	63533436	PEREZ YULY																	230301	30	$3,250,000	$520,000	EPS005	30	$3,250,000	$130,000	CCF69	30	$3,250,000	$130,000	14-23	30	$3,250,000	$34,000	30	$0	$0	SI	$814,000
8	CC	1118545994	RODRIGUEZ ANA																	230301	30	$2,275,000	$364,000	EPS005	30	$2,275,000	$91,000	CCF69	30	$2,275,000	$91,000	14-23	30	$2,275,000	$23,800	30	$0	$0	SI	$569,800
Total	Afiliados(8)																					$24,579,000	$4,010,500			$24,579,000	$983,200			$24,579,000	$983,200			$24,579,000	$257,000		$0	$0		$6,233,900

2025/04/07 04:57 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

5903

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 24227103	3	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONTRATO 1445 DE 2024	DIAGONAL 14 8 80	YOPAL-CASANARE	3112632150	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1379151808	9483917557	E	2025/04/02	2025/04/01	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$6,233,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				8	$4,010,500	$0	$0	$4,010,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$884,000	$0	$0	$884,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$3,126,500	$0	$0	$3,126,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$257,000	$0	$0	$257,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	8	$257,000	$0	$0	$257,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$983,200	$0	$0	$983,200
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	8	$983,200	$0	$0	$983,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$983,200	$0	$0	$983,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$130,000	$0	$0	$130,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$160,600	$0	$0	$160,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$311,000	$0	$0	$311,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$381,600	$0	$0	$381,600
TOTAL				**8**	**$6,233,900**	**$0**	**$0**	**$6,233,900**

2025/04/07 04:57 PM

ANEXO 12

Certificación cumplimiento seguridad social y parafiscales periodo del 1 al 31 de marzo de 2025

590S

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA ANA LUCÍA RODRÍGUEZ BOCANEGRA

T.P. 225059-T

CERTIFICA QUE:

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, identificada con CC. 24.227.103, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social: salud, pensión, riesgos profesionales y caja de compensación familiar exigidos por la ley, en el desarrollo del contrato de consultoría No 1445 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.", y a la fecha se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con aportes del mes de Marzo. Se soporta con planillas de pago No. 9483917557.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, el Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1828 de 2013 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF).

La presente se expide en Yopal, a los siete (07) días del mes de abril de 2025.

ANA LUCÍA RODRÍGUEZ BOCANEGRA
C.C. No. 1.118.545.994
T.P. 225059-T

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C 24.227.103
Representante legal

Correo Electrónico: interventoriaresidenciaescolar@gmail.com

5906

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

225059-T



ANA LUCIA
RODRIGUEZ BOCANEGRA
C.C. 1118545994
RES. INSCRIPCION 76 DEL 27/01/2017
FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

228750 242583

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

5907

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9049909A06AA4B29

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANA LUCIA RODRIGUEZ BOCANEGRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118545994 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 225059-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

5908

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.545.994
RODRIGUEZ BOCANEGRA
APELLIDOS
ANA LUCIA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-DIC-1990
VILLANUEVA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

15-DIC-2008 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4600100-00149779-F-1118545994-20090208 0009904410A 1 30890750

ANEXO 13

Gastos de arrendamiento periodo del 1 al 31 de marzo de 2025

5910

edelmira sierra g.
Asesorias & Consultorias

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT. 24.227.103-3

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 76

FECHA: 4/04/2025
PAGADO A: Edelmira sierra
IDENTIFICACION: 24,227,103
CIUDAD Yopal

CONCEPTO	VALOR
POR CONCEPTO DE: canon de arrendamiento del inmueble ubicado en la Diagonal 14 No 8-80 piso 1 en Yopal – Casanare, correspondiente al periodo del 01 al 31 de marzo de 2025.	$ 2.500.000,00
	$ 2.500.000,00

SON: Dos millones quinientos mil pesos mcte

Frima:

Elaboro:	Aprobo:	Recibi Conforme c.c. No. 24,227,103

ANEXO 14

Certificacion de mayores valores pagados

5912

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

Señores:

GOBERNACION DE CASANARE

Ciudad, Yopal – Casanare

REFERENCIA: Certificación de mayores valores pagados

Cordial saludo,

Yo **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** identificada con CC 24.227.103, actuando en nombre propio, me permito manifestar que a pesar que el contrato de Consultoría No. 1445 de 2024 la firma interventora realizo pago de mayores valores pagados dentro del marco del contrato en mención por lo cual estos costos y gastos en exceso de lo programado es asumido por la firma interventora de **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ**, asumiendo la responsabilidad de este pago sin generar ningún tipo de desequilibrio económico o demanda al departamento de Casanare,

La presente se expide en Yopal, a veintidós (22) días del mes de abril de 2025.

Agradezco su atención y colaboración.

Sin otro particular.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C 24.227.103
Representante legal

Correo Electrónico: interventoriaresidenciaescolar@gmail.com

ANEXO 15

Gastos de papelería y oficina periodo del 1 al 31 de marzo de 2025

S914

CARLOS ALBERTO PRADA GARCIA
NIT: 1095830735-2
Régimen: No responsable de IVA
Persona Natural
CALLE 57B # 4A 22, Yopal, Casanare, Colombia, CP 856010
Tel.
Email. caliche.prada@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764079780746 válida desde 2024-09-18 hasta 2026-09-18 rango desde FE1 hasta FE10000.

Razón Social: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
C. Ciudadanía : 24227103
Dirección: Calle 14 9 04, Yopal, Casanare, Colombia
Teléfono: 3138708675
Email: losgranjeros_@hotmail.com

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : FE16
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 15:54:58-05:00
FECHA FIRMADO: 16/04/2025 15:55:01

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
16	04	2025	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1	Detalle SUMINISTRO DE PAPELERIA DURANTE EL MES DE MARZO DE 2025	94	1,00	$2.500.000,00				0,00	$2.500.000,00

Notas:

SON: (dos millones quinientos mil pesos)
CUFE: 1557b41e5ea9ba738e416ed89006de8db6ee8e40818d6237f20ed7614976944371842d6ad74306e018680a8a9e2118a6

Subtotal:	$2.500.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$2.500.000,00

Firma Digital: LsYaey5aCBmVAouNCV7XXyieSjMATsndyt5SVbjMe8zmAzM/iNHVhCAP/53X+0uz
7M1AKGmshuacq5tgixcPAaxV/Xd/XoraZj3cfOQ9mRWAXt/QH8
cwinKccSS5d2k7 c3OBpYBcznGmLXVRgVGgOZ0TUzM1vQbcBx7Xul7qd8gh3i7OnZYdlMHDe8qrRXYo M+sWrLmEj5mur6lHqff0jGGbnbKX4NkJcQs
HahKXjIgOzwadcKhp92J8JGs5RMj ExsO1bua15l6I1kvsq7jORJU0z08MvTBLywfn1rlUnYmEVXj08u03kbUab0lflPh TsIYbIUZYiHy2npfPlxi
qA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0 PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8
facturatech

ANEXO 16

Factura pruebas de laboratorio periodo del 1 al 31 de marzo de 2025

5916

INGELABS LABORATORIO S.A.S

NIT: 900498738-9 RESPONSABLE DE IVA
No somos grandes contribuyentes NO somos Autorretenedores
CL 13 17 61 Yopal - Casanare
Telefonos 6358115 - 3213010405 ingelabslaboratorios@gmail.com

Nº .Resolución: 18764087340591 **Prefijo:** **Consecutivo:** 698 al 1000 **Fecha:** 2025-12-18 **Hasta:** 2026-01-17 **Vigencia:** 12 Meses

Razón social / Nombre: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
NIT: 24227103
Direccion: Calle 14 N° 9 -04 - Yopal - Casanare
Telefono: 3112632150
Email: losgranjeros_@hotmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA NO. INGE - 752

Fecha de Emisión: 18/04/2025 **Hora:** 08:15:29
Fecha Vencimiento: 18/04/2025
Cond.Pago: Crédito a 0 días

ITEM	CODIGO	CANT	U.M	DESCRIPCION	DTO	%IVA	P. UNIT.	P.TOTAL
	AA001	1		ANÁLISIS MICROBIOLOGICO DE ALIMENTOS	0 %	19	942.211	942.211

Observaciones: Marzo 2025

Valor en letras: Un millón ciento veintiún mil doscientos treinta y un pesos M/Cte

SUBTOTAL:			$	942.211
BASE 19% $	$ 942.211	IVA 19%	$	179.020
BASE 5% $	0	IVA 5%	$	0
DESCUENTO:			$	0
TOTAL:			$	1.121.231
Rete.Fuente 0, 00%			$	0
Rete.Iva 0, 00%			$	0
Rete.Ica 0, 00%			$	0
Total A Pagar:			**$**	**1.121.231**

Representación Gráfica

Recibi,
Nombre: _____
C.C: _____
Firma y Sello:

CUFE:729e8448f28055d413dda74c1e6e342fdd196e1d51c5ad3b3872bb56c6de0ddb4cc08801812c35b203f559dcf2f50dab

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO.ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO
Si dentro de los 10(Diez)dias calendario siguientes a la fecha de entrega de esta factura, no recibimos reclamacion por escrito sobre el contenido de la misma se entendera revocablemente aceptada.Ley 1231 de 2008

Impreso por AccaSoft ERP SoftWare de facturación electrónica directa-----Direccion Nacional de Derechos de Autor 1328215-----Original SoftWare

5917

ANEXO 17

Documentos de vehículos

3760
2656

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033035437

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WDT946	CHEVROLET	COLORADO	2023

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2,776	BLANCO NIEBLA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	4

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
LWN F221321137	N	9BG148MK0PC407626

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9BG148MK0PC407626	N	9BG148MK0PC407626	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

DIAZ GUZMAN LISETH ADRIANA

IDENTIFICACIÓN

C.C. 1087747359

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

197

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	DE	FECHA IMPORT	PUERTAS
482022000422365	I	06/07/2022	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC TTO.	FECHA VENCIMIENTO
04/08/2022	22/10/2024	

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOyTTE MCPAL YOPAL





LT07002821560

5919

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.445850

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	WDT946	**AÑO MODELO:**	2023
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 4	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	COLORADO		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S.
NIT:	901337799
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CARRERA 3 4 50
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN LUIS DE PALENQUE
FECHA DE EXPEDICIÓN:	23-08-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 23-08-2024 **HASTA:** 23-08-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL BOYACA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

5920

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2024-07-23	2024-07-26	2025-07-25

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
2608004204831000	WDT946	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2776	2023

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
4	CHEVROLET	COLORADO	DOBLE CABINA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
LWNF221321137	9BG148MK0PC407626	9BG148MK0PC407626	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CABALLERO BOTELLO, FREDDY GERARDO	3144422774	CC	1092155443	YOPAL

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	26	999926	0	YOPAL

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
910	$ 392200	$ 203900	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 598200

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 [2]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180 / 750	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

[1] **Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.**

[2] **Para las demás tarifas no citadas en (1).**

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

5421

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en:	Sucursal Expedidora	Cod. Sucursal	Punto de Venta	Cod. Punto	Ramo	No.Póliza	No. Grupo
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	NINGUNO	0	30	57-30-101000020	0

Clase de Documento	No. De Documento	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
EMISION ORIGINAL	0	03	04	2024	05	04	2024	05	04	2025	365

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S — **Identificación :** 901.337.799-1

Dirección : CR 3 NRO. 4 - 50 — **Ciudad :** SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE — **Teléfono :** 3123608423

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : CABALLERO BOTELLO, FREDDY GERARDO — **Identificación :** 1092.155.443

Dirección : TV 18 NRO. 14 - 43 — **Ciudad :** YOPAL,CASANARE — **Teléfono :** 3144422774

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO

ITEM: 8 PLACA: WDT946 CLASE: PICK UP MARCA: CHEVROLET SERVICIO: PUBLICO MODELO: 2023
CHASIS: 9BG148MK0PC407626 MOTOR: LWNF221321137 No PASAJEROS: 5 TRAYECTO: ESPECIAL

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV	10.0 % 1.0 SMMLV
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	100 SMMLV	
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	200 SMMLV	
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total	Valor Prima	Gastos Expedición	IVA	RUNT	Total a Pagar	Facturación
$ *******390,000,000.00	$ *****310,000.00	$ *********0.00	$ ******58,900.00	$ *******2,900.00	$ *****368,900.00	ANUAL/ANTICIPADA

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañía	% Part.	Valor Asegurado
ANDRES FERNANDO GALINDO LUNA	220423	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO

-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 0 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCEPTP-031A-M3, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCIÓN: CARRERA 7 NO. 23 - 64 TELÉFONO: 3102010300 - YOPAL
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

57-30-101000020

FIRMA AUTORIZADA

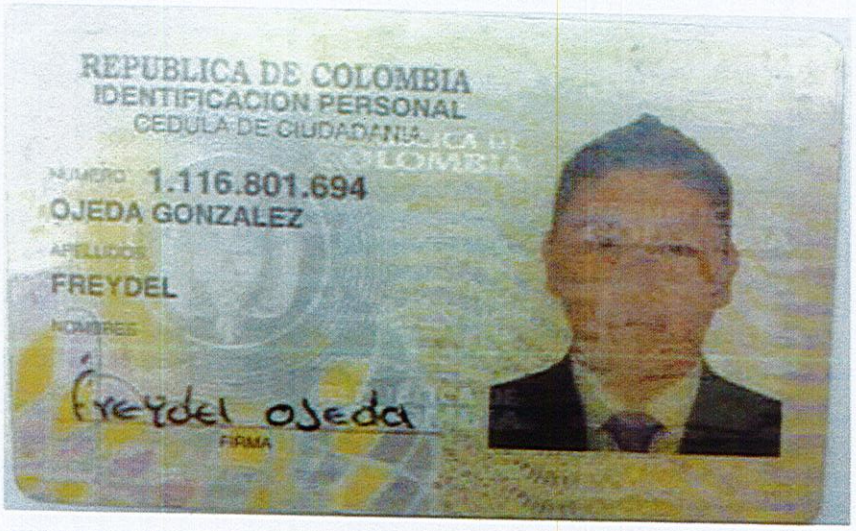
FIRMA TOMADOR

ANEXO 18

Documentos de conductores

PERSONAL OPERATIVO
TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
NIT: 901.337.799 - 1

RES. MINISTERIO DE TRANSPORTE N°20203040007515 "Servicio Especial"





Oficinas Casanare: San Luis de Palenque Cra 03 N°-04-50, Yopal Calle28 N° 23-14, Hato Corozal Calle 12 N°11-65 :
correos:faiberstransabana@gmail.com-gestión.transabana@gmail.com, Cel. 312 3608423